



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores del Decreto 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011 (BOJA núm. 158, de 12.8.2011).

7

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2011.

7

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

8

### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

8

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

10

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

13



### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 18 de octubre de 2011, de aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.

18

Acuerdo de 18 de octubre de 2011, de aprobación por el Pleno de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

18

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Babel» de Bonares (Huelva). (PP. 3499/2011).

19

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 524/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

19

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2010/2011.

19

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2011.

27

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

35

Acuerdo de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de Orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

35

Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza el servicio de limpieza viaria, riego, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

36

Orden de 17 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Reciclajes Bahía, S.C.A., que realiza servicios de recogida de muebles usados a domicilio y enseres en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

37

Orden de 17 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de la empresa ACASA, que realiza el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

38

Orden de 21 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) y de la Sociedad Municipal Matadero Linense, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

39

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2011, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española de Jaén.

40

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Carrizo», en el tramo que discurre por el Cortijo de Teodoro Cenato, en el término municipal de Cardeña, provincia de Córdoba.

40

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga.

42

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Historia de Europa, El Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)».

45

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 19 de octubre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2666/2008-K.

47

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 479/2009. (PP. 3367/2011).

47

Edicto de 28 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 1655/2008. (PP. 3365/2011).

47

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, mediante el cual se hace público la formalización del contrato que se cita.

49

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

49

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

49

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3696/2011).

50

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato de servicios que se indica.

50

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de servicios que se cita.

51

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación de sumministro que se cita. (PD. 3697/2011).

51

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3699/2011).

52

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3700/2011).

52

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de 27 de septiembre de 2011, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.

54

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos para la extinción de autorización de funcionamiento de salones recreativos.

54

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

54

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

54

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

55

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

55

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativo a los expedientes que se citan.

55

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas Resoluciones a las personas que se citan.

55

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2011 a la persona que se cita.

56

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los interesados la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes por ellos iniciados, se ponen de manifiesto los distintos procedimientos al objeto que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, y se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial que se relacionan.

56

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de línea aérea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora. (PP. 3085/2010).

57

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el documento complementario al anteproyecto de alternativas de la línea 3 del Metro de Sevilla. Ramal técnico. Talleres y cocheras.

57

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

57

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de interesados a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones a los recursos planteados.

58

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida que se cita.

58

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

58

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

58

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

59

Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

59

Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.

59

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

60

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

60

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

60

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

61

Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar Acuerdo de Inicio de reintegro.

62

Anuncio de 7 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (Orden de 23 de octubre de 2009).

62

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de apartamentos turísticos que se cita.

63

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

63

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

63

Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

64

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

65

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

65

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

65

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

66

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

66

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

66

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

66

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

66

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

67

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

67

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

67

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

67

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

67

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

67

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

68

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

68

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

68

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

68

Acuerdo de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

68

Acuerdo de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Acuerdo de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Acuerdo de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

69

Acuerdo de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Acuerdo de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Medidas de Protección.

69

Acuerdo de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

70

Acuerdo de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo que se cita.

70

Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

70

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el trámite de audiencia de subvenciones individuales concedidas a personas mayores, que se cita.

70

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Iznatoraf (Jaén).

71

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Jódar (Jaén).

71

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Begíjar (Jaén).

71

Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Cambil (Jaén).

71

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Vera (Almería). (PP. 3465/2011).

72

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mojácar (Almería). (PP. 3563/2011).

72

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

72

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

72

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

73

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

73

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

73

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

73

Anuncio de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en el t.m. de Fonelas (Granada). (PP. 3266/2011).

74

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Deifontes (Granada). (PP. 3269/2011).

74

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

74

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

74

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», núm. 58 del CUP.

75

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

75

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

78

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3054/2011).

78

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3425/2011).

78

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, para reparación en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 2563/2011).

78

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia que se cita, t.m. de El Real de la Jara (PP. 2923/2011).

79

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 7 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Órgiva, de clausura del antiguo cementerio. (PP. 3535/2011).

79

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Educaolont, de disolución. (PP. 3159/2011).

79

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011 (BOJA núm. 158, de 12.8.2011).*

Advertido error en el texto del Decreto 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 158, de 12 de agosto de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 25 de octubre de 2011

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2011.*

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, tiene el objetivo de incentivar la concienciación y el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en su dedicación a las actividades agrarias y pesqueras, así como de reconocer y premiar a aquellos que destaquen en dichas actividades.

Asimismo, la Orden de 6 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, regula aspectos tales como las modalidades y categorías de los Premios, el jurado, las candidaturas y la resolución y entrega de los mismos. En su artículo 4 establece que anualmente, mediante Resolución del titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se realizará la convocatoria pública para el otorgamiento de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2011, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 6 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, por el que se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, se convoca la concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca para el año 2011, con el objeto de reconocer la trayectoria profesional o la actividad desarrollada por ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 31 de diciembre de 2011.

Tercero. Plazo máximo para resolver.

Conforme a lo previsto en el artículo 7 de la citada Orden de 6 de febrero de 2007, la resolución de concesión de los premios se efectuará por la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, que crean los premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, por la Orden de 6 de febrero de 2007 que desarrolla el Decreto 68/1999, y por la Orden de 9 de marzo de 2010, que se modifica la de 6 de febrero de 2007.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Viceconsejero, Ignacio Serrano Aguilar.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Córdoba, calle San Felipe, 5, sin perjuicio de lo establecido en el 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando –currículum vitae– en el que acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados que no consten en el Registro General de Personal deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsadas.

Córdoba, 19 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

#### A N E X O

Centro Directivo y localidad: Delegación Gobierno J.A. de Córdoba.  
Denominación del puesto: Servicio Administración Local.  
Código: 2639110.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Experiencia: 3 años.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 18.945,72 €.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Local.

Área relacional: Adm. Pública.

Localidad: Córdoba.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

## 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

## 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 14 de octubre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO I

Núm. becas: 1.  
Referencia Proyecto: 8.06/5.32.3497.  
Código beca: 0916.  
Investigador principal: José Miguel Rodríguez Maroto.  
Departamento: Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 20 horas.  
Duración: 12 meses.  
Cuantía: 550,00 euros.  
Perfil de la beca: Químico, Licenciado en Química.  
Se valorará:  
Realización de cursos de postgrado o master.  
Formación complementaria universitaria relacionada con la catálisis ambiental.

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes

#### B A S E S

##### 1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU y LAU) y la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

##### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha

sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

##### 3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

#### 6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

#### 7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 1 año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

## 8.ª Duración de los contratos.

## 8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

## 8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

## 9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## ANEXO I

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Nº de Orden	
	Departamento de Filosofía del Derecho Área Filosofía del Derecho (381)
06/7/11	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Departamento de Química Analítica Área Química Analítica (750)
06/8/11	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Prácticas Tuteladas, Química General y Analítica (Grado de Farmacia). Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos Área Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
06/9/11	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Ingeniería del Software de Gestión III de la Titulación de Ingeniería Técnica de Informática de Gestión. Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos Área Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
06/10/11	- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Sistemas Operativos de las Titulaciones de Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

## ANEXO II

## COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO  
ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO-06/7/11

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco José Contreras Peláez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Ruiz de la Cuesta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel Garrido Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña María Eugenia Rodríguez Palot, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Don Rafael González-Tablas Sastre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Barranco Avilés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Ana Marcos del Cano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA  
ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA-06/8/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ángeles Herrador Morillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Morales Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Hernanz Vila, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Ternero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana María Jiménez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Teresa Montaña González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Navas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS  
ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS-06/9/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José C. Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Beatriz Bernárdez Jiménez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Vallecillo Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don David Benavides Cuevas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Teresa Gómez López, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Rubio Escudero, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS  
ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS-06/10/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José C. Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Gómez López, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Javier Dolado Cosín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Óscar Pastor López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Antonio Pérez Castellanos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Beatriz Bernárdez Jiménez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Rubio Escudero, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

**Ver Anexo III en página 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009**

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la LOU, así como en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores, y en la Disposición Adicional Octava del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y en las siguientes

**B A S E S**

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 989/2008, de 13 de junio).

1.2. La titulación requerida será: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará compulsado, junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

1.5. Los candidatos deberán poseer las titulaciones concretas de diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico que en cada caso se exijan (Anexo I).

#### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplos 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 15 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Dicha resolución no será publicada hasta

tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del Concurso.

#### 3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada miembro de la comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas

#### 6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

#### 7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 1 año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por

Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

#### 8.ª Duración de los contratos.

##### 8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003 de 29 de septiembre.
- d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

##### 8.2. Terminación.

La duración del contrato tendrá carácter indefinido.

## 9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 octubre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## ANEXO I

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (301)
01/1/11	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación.
01/2/11	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación.
01/3/11	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA ÁREA DE FISIOTERAPIA (413) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Fundamentos de Fisioterapia.
01/4-5/11	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (302) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Topografía y Replanteos y Geometría Descriptiva.
01/6/11	DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (605) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

## ANEXO II

## COMPOSICIÓN COMISIÓN

## DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN

## ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA – 01/1/11

## Comisión Titular:

Presidente: Don David Marín García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña María del Rosario Chaza Chimeno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Martínez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Díaz Cañete, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Valle García Soria, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Santiago Llorens Corraliza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Juan José Moyano Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Latorre Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Blázquez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Enrique Nieto Julián, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

## DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN

## ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA – 01/2/11

## Comisión Titular:

Presidente: Don David Marín García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Juan José Moyano Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Humberto Ortega López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Díaz Cañete, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Enrique Nieto Julián, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rosario Chaza Chimeno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Isidro Cortés Albalá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Martínez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Luis Valladares Márquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Valle García Soria, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

## DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

## ÁREA DE FISIOTERAPIA – 01/3/11

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Gema Chamorro Moriana, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Manuel Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Raquel Chillón Martínez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Carmen María Suárez Serrano, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Julián Maya Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña Esther María Medrano Sánchez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Doña María Dolores Cortés Vega, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Don Agustín de Vicente Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Lourdes María Fernández Seguí, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

## DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA

## ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA – 01/4-5/11

## Comisión Titular:

Presidente: Don David Marín García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Eduardo Herrero Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Cantillana Merchante, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Joaquín Aguilar Camacho, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Ignacio de Cea García, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Barrera Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Andrés Martín Pastor, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Ramón Lozano Martínez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Don Roberto Narváez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Gabriel Granado Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO

## ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS – 01/6/11

## Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique José Nieto García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña Pilar Ariza Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Salvador Paz Barroso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Marta Molina Huelva, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando Fernández Ancio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Delgado Trujillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Francisco Javier Segovia Espiau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Paloma Pinedo Palomo, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Doña Lourdes García Zarza, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Narciso Vázquez Carretero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Ver Anexo III en página núm. 64 del BOJA núm. 43, de 4.3.2010**

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 13 de octubre de 2011, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2009.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

*ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de aprobación por el Pleno de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 13 de octubre de 2011, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año, ha aprobado las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009, cuyos textos se insertan a continuación:

«A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía para seguir mejorando y completando la información recogida en la Cuenta General.

2. Seguir dotando las provisiones para aquellos saldos que, por su antigüedad o cualquier otra circunstancia, puedan ser calificados como de dudoso cobro.

3. Establecer las medidas oportunas a fin de que, dado que en la Cuenta General rendida del ejercicio 2009 figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a organismos autónomos y agencias, se proceda o bien a la declaración de prescripción, o por parte de estos organismos a su justificación o, en su caso, a su reintegro. Por tanto, con carácter general, se insta al Consejo de Gobierno a continuar depurando la composición del saldo de los libramientos pendientes de justificar, así como a tomar las medidas conducentes a su justificación o, en su caso, a su reintegro, y a adoptar las medidas necesarias para que los centros gestores y contables realicen ese análisis y depuración de la compo-

sición del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como a que se establezcan sistemas que permitan la justificación parcial de aquellos libramientos en los que constan numerosos terceros que figuran en la Cuenta General, correspondientes tanto a la Administración General como a organismos autónomos y agencias.

4. Estudiar la posible aprobación de una normativa contable que desarrolle los estados consolidados en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

5. Establecer medidas conducentes a que los estados de resultado incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

6. Completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta de inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

7. Contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

8. Regularizar los saldos negativos del epígrafe del inmovilizado material del balance del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

9. Promover una convergencia que favorezca establecer los criterios a la hora de integrar las entidades que configuran el sector público de la Junta de Andalucía.

10. Adoptar, con carácter de urgencia, las medidas necesarias para que, con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2010, quede subsanada la provisionalidad manifiesta respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz, de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como cuáles son las circunstancias determinantes en cada caso.

11. Adoptar las medidas necesarias para que, con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2010, se conozcan cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el sector público andaluz.

12. Continuar con el proceso de renovación técnica del Registro de Contratos, como base para el conocimiento de la contratación pública, para introducir mejoras en los procedimientos y prácticas de la contratación.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste a ello a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a realizar el análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería, y sus diferentes efectos sobre el mismo.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez lo exija a los organismos autónomos, a su modificación y adaptación al nuevo marco normativo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y su conversión como agencias administrativas».

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Babel» de Bonares (Huelva). (PP. 3499/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo Gómez Serrano, titular del centro de educación infantil «Babel», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Babel» promovido por Eduardo Gómez Serrano, como titular del mismo, con código 21006968, ubicado en Avda. de Lucena del Puerto, núms. 42-44, de Bonares (Huelva), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 101 puestos escolares.

Segundo. El titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo compe-

tente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 524/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Herminia Andrades Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 524/10 contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 21.6.2010 contra la resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de noviembre de 2011 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2010/2011.*

La Orden de 11 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 85, de 3 de mayo), efectuó la convocatoria pública para que los centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pudiesen solicitar su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Con fecha 1 de septiembre de 2011, la Dirección General de Participación e Innovación Educativa dictó Resolución provisional por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) durante el curso 2010/2011.

De conformidad con el artículo 25 de dicha Orden, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de renuncias o alegaciones y estudiadas las mismas en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 21, a propuesta de la comisión evaluadora, según consta en el acta de reunión celebrada el 3 de octubre de 2011, esta Dirección General

de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación,

### RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» durante el curso 2010/2011, inscritos mediante el procedimiento y plazo establecido en el artículo 5 de la Orden de 11 de abril de 2011, según consta en el registro del Sistema de Información Séneca:

- Número de centros docentes inscritos y pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»: 1.058.

- Número de centros docentes inscritos a través de la modalidad unicentro: 867.

- Número de centros docentes inscritos a través de la modalidad intercentros: 191.

Segundo. Reconocer como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) a los centros docentes sostenidos con fondos públicos pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» durante el curso 2010/2011, cuya solicitud y documentación ha sido presentada mediante el procedimiento y plazo establecido en el artículo 18 de la Orden de 11 de abril de 2011, según consta en el registro del Sistema de Información Séneca, y que habiendo recibido los informes preceptivos, han sido valorados por la comisión evaluadora según los criterios establecidos en el artículo 21, obteniendo una puntuación total igual o superior a 50 puntos, según se relaciona en el Anexo.

- Número de centros solicitantes de reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): 458.

- Número de centros reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): 421.

Tercero. Los centros docentes públicos reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) recibirán un suplemento económico por una cuantía máxima de 3.000 euros para la realización de actividades dirigidas a la mejora de la convivencia escolar, cuyo importe se determina en función de la puntuación total obtenida en el proceso de valoración de cada solicitud. El abono del suplemento económico se efectuará como cantidad adicional a los gastos de funcionamiento del centro, con cargo a los presupuestos del año siguiente a aquel en que se obtiene el reconocimiento.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 11 de abril de 2011, los centros docentes privados concertados, reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), podrán solicitar una subvención de una cuantía máxima de 3.000 euros, para la realización de actividades dirigidas a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la Consejería de Educación.

Quinto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los centros docentes privados concertados podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

### ANEXO I

#### CENTROS DE LA RED ANDALUZA «ESCUELA: ESPACIO DE PAZ» CON RECONOCIMIENTO COMO CENTROS PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA +) PARA EL CURSO 2010/2011

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
1	04000079	CEIP	San Nicolás	Público	Almería	Adra	Intercentro	62,47
2	04000134	IES	Gaviota	Público	Almería	Adra	Intercentro	61,20
3	04000365	CEIP	Juan XXIII	Público	Almería	Alhabia	Unicentro	62,67
4	04000377	CEIP	Inmaculada Concepción	Público	Almería	Alhama de Almería	Unicentro	59,67
5	04000614	CDP	Virgen del Mar	Privado	Almería	Almería	Unicentro	54,00
6	04000699	IES	Alhamilla	Público	Almería	Almería	Unicentro	57,00
7	04000961	CDP	Mater Asunta	Privado	Almería	Almería	Unicentro	65,33
8	04001163	IES	Alhadra	Público	Almería	Almería	Unicentro	72,17
9	04001230	EI	Mar de Alborán	Público	Almería	Almería	Unicentro	74,67
10	04001783	CEPR	Andrés Manjón	Público	Almería	Berja	Unicentro	54,03
11	04001795	CEIP	San Tesifón	Público	Almería	Berja	Unicentro	63,87
12	04001886	CEIP	Santa Cruz	Público	Almería	Canjáyar	Intercentro	62,17
13	04001965	CEIP	Simón Fuentes	Público	Almería	Carboneras	Unicentro	72,00
14	04002261	CEIP	Diego Velázquez	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	62,53
15	04002611	CEIP	Hispanidad	Público	Almería	Garrucha	Unicentro	53,70
16	04002957	CEIP	Ntra. Sra. de la Salud	Público	Almería	Laujar de Andarax	Unicentro	66,87
17	04003123	CEIP	Ntra. Sra. del Rosario	Público	Almería	Macaol	Unicentro	58,33
18	04003718	CEIP	Llanos de Marín	Público	Almería	Roquetas de Mar	Unicentro	51,00
19	04004437	IES	Alyanub	Público	Almería	Vera	Unicentro	52,83
20	04004449	CEIP	Joaquín Visiedo	Público	Almería	Viator	Unicentro	59,47
21	04004632	CEIP	Fuentesantilla	Público	Almería	Adra	Intercentro	58,63
22	04004747	CEIP	Santa Isabel	Público	Almería	Almería	Unicentro	59,33
23	04004826	IES	Murgi	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	60,87
24	04004851	CEIP	Nueva Andalucía	Público	Almería	Adra	Intercentro	71,00
25	04005090	CEIP	Ntra. Sra. del Rosario	Público	Almería	Cuevas del Almanzora	Unicentro	71,53
26	04005156	EI	Gloria Fuertes	Público	Almería	Níjar	Unicentro	62,13
27	04005284	IES	Martín García Ramos	Público	Almería	Albox	Unicentro	53,33
28	04005341	EI	Punta Sabinar	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	78,83

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
29	04005351	EI	Gabriela Mistral	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	54,03
30	04005363	IES	Al-Bujaira	Público	Almería	Huércal-Overa	Unicentro	55,17
31	04005430	CEIP	Teresa de Jesús	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	59,20
32	04006045	IES	Mar Mediterráneo	Público	Almería	Roquetas de Mar	Unicentro	63,33
33	04006446	CEIP	Ginés Morata	Público	Almería	Almería	Unicentro	71,13
34	04007700	CEIP	La Molina	Público	Almería	Roquetas de Mar	Unicentro	54,47
35	04500477	CEPER	Barea	Público	Almería	Vera	Unicentro	72,87
36	04500775	CEPER	Retamar	Público	Almería	Almería	Unicentro	70,83
37	04601622	CEPR	Ciavieja	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	63,33
38	04601634	CEIP	La Venta del Viso	Público	Almería	La Mojonera	Unicentro	76,47
39	04601907	EI	Sol de Portocarrero	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	53,30
40	04602006	CPR	Sierra Almagra	Público	Almería	Cuevas del Almanzora	Unicentro	57,53
41	04602161	CPR	Alpujarra Alta	Público	Almería	Bayárcal	Unicentro	50,67
42	04602304	EI	San Isidro	Público	Almería	Nijar	Unicentro	74,20
43	04602328	CEIP	Félix Rodríguez de la Fuente	Público	Almería	Vicar	Unicentro	52,97
44	04700107	IES	Sol de Portocarrero	Público	Almería	Almería	Unicentro	52,47
45	04700272	IES	Fuente Nueva	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	73,47
46	04700429	IES	Manuel de Góngora	Público	Almería	Tabernas	Unicentro	61,03
47	04700430	IES	Virgen del Mar	Público	Almería	Adra	Intercentro	64,87
48	04700478	IES	Las Norias	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	77,80
49	04700545	IES	Aurantia	Público	Almería	Benahadux	Unicentro	69,47
50	04700557	IES	Ciudad de Dalías	Público	Almería	Dalías	Unicentro	77,00
51	04700570	IES	Carmen de Burgos	Público	Almería	Huércal de Almería	Unicentro	61,13
52	04700582	IES	Emilio Manzano	Público	Almería	Laujar de Andarax	Unicentro	65,30
53	04700624	IES	Villa de Vicar	Público	Almería	Vicar	Unicentro	74,37
54	04700636	IES		Público	Almería	Viator	Unicentro	52,00
55	04700685	IES	Santa María del Águila	Público	Almería	El Ejido	Unicentro	77,97
56	11000010	CEIP	Juan Armario	Público	Cádiz	Alcalá de los Gazules	Unicentro	60,47
57	11000083	EI	Gloria Fuertes	Público	Cádiz	Olvera	Unicentro	61,97
58	11000149	EI	Azahar	Público	Cádiz	Prado del Rey	Intercentro	79,67
59	11000605	IES	Torre del Tajo	Público	Cádiz	Barbate	Unicentro	65,37
60	11000976	CEIP	Abardela	Público	Cádiz	Benaocaz	Unicentro	71,33
61	11001324	CEPR	Tomás Iglesias Pérez	Público	Cádiz	Conil de la Frontera	Unicentro	63,83
62	11001476	CDP	Amor de Dios	Privado	Cádiz	Cádiz	Unicentro	57,63
63	11001762	IES	Columela	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	78,67
64	11002523	CEIP	Al Ándalus	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	75,63
65	11002754	CDP	Sagrado Corazón de Jesús	Privado	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	72,37
66	11002924	CDP	La Salle	Privado	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	55,83
67	11003503	CEIP	La Arboleda	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	55,97
68	11003692	CEIP	Isabel La Católica	Público	Cádiz	La Línea de la Concepción	Unicentro	59,20
69	11003734	CEEP	Virgen del Amparo	Público	Cádiz	La Línea de la Concepción	Unicentro	64,37
70	11003862	IES	Menéndez Tolosa	Público	Cádiz	La Línea de la Concepción	Unicentro	56,30
71	11003916	IES	Mar de Poniente	Público	Cádiz	La Línea de la Concepción	Unicentro	69,37
72	11004015	CEIP	Santiago El Mayor	Público	Cádiz	Medina-Sidonia	Unicentro	59,83
73	11004106	EI	El Llano	Público	Cádiz	Paterna de Rivera	Intercentro	76,80
74	11004660	CEIP	Reyes Católicos	Público	Cádiz	Puerto Real	Unicentro	65,33
75	11004775	CEIP	Pedro Antonio de Alarcón	Público	Cádiz	Rota	Unicentro	55,87
76	11005317	CEIP	Juan Díaz de Solís	Público	Cádiz	San Fernando	Unicentro	59,20
77	11005411	CEIP	Quinta de la Paz	Público	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Intercentro	67,33
78	11005500	CEIP	Albaicín	Público	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Unicentro	73,03
79	11005743	IES	Escuela de Hostelería San Roque	Público	Cádiz	San Roque	Unicentro	70,67
80	11005895	CEIP	Divina Pastora	Público	Cádiz	Tarifa	Intercentro	75,47
81	11005962	CEIP	Guzmán El Bueno	Público	Cádiz	Tarifa	Intercentro	72,80
82	11005998	RE	Guzmán El Bueno	Público	Cádiz	Tarifa	Intercentro	64,80
83	11006051	CDP	Sagrado Corazón de Jesús	Privado	Cádiz	Ubrique	Intercentro	81,30
84	11006553	CEIP	Guadaluz	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	64,80
85	11006917	CEIP	La Atlántida	Público	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Unicentro	52,83
86	11006981	CEIP	Torresoto	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	60,53
87	11007120	CEIP	Ntra. Sra. de la Luz	Público	Cádiz	Tarifa	Intercentro	72,80
88	11007624	CEIP	San Ramón Nonato	Público	Cádiz	Los Barrios	Unicentro	65,83
89	11007843	CEIP	El Castillo	Público	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Unicentro	66,37
90	11008239	IES	Sancti Petri	Público	Cádiz	San Fernando	Unicentro	69,50
91	11008276	CEIP	Poeta Carlos Álvarez	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	82,47
92	11008321	CEIP	Federico García Lorca	Público	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Unicentro	76,87

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
93	11008495	IES	Torre Almirante	Público	Cádiz	Algeciras	Unicentro	75,30
94	11500274	CEPER	Victoria Alba	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	63,50
95	11500572	SEP	Tarifa	Público	Cádiz	Tarifa	Intercentro	72,67
96	11500811	CEPER	Al-Yazirat	Público	Cádiz	Algeciras	Intercentro	71,47
97	11602851	CEIP	Profesor Tierno Galván	Público	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Unicentro	80,03
98	11602861	CEPR	Perafán de Rivera	Público	Cádiz	Paterna de Rivera	Intercentro	71,50
99	11603014	CEIP	La Ina	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	68,17
100	11603075	CEIP	Ramón Crossa	Público	Cádiz	Ubrique	Intercentro	79,33
101	11603154	CPR	Campaña de Tarifa	Público	Cádiz	Tarifa	Intercentro	73,33
102	11700159	IES	Alventus	Público	Cádiz	Trebujena	Unicentro	72,97
103	11700299	IES	Drago	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	68,83
104	11700780	IES	Paterna	Público	Cádiz	Paterna de Rivera	Intercentro	65,20
105	11700871	IES	Botánico	Público	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Unicentro	78,63
106	11700883	IES	La Pedrera Blanca	Público	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Unicentro	70,17
107	11700962	IES	Fernando Quiñones	Público	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Unicentro	78,50
108	11701115	IES	San Telmo	Público	Cádiz	Jerez de la Frontera	Unicentro	73,87
109	14000525	CEIP	Sor Felipa de la Cruz	Público	Córdoba	Belalcázar	Unicentro	54,17
110	14000677	CDP	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Privado	Córdoba	Bujalance	Unicentro	62,13
111	14000707	IES	El Tablero	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	64,33
112	14000768	CDP	San José	Privado	Córdoba	Čabra	Unicentro	71,67
113	14001281	CEIP	Virgen de la Salud	Público	Córdoba	Castro del Río	Intercentro	67,30
114	14001554	CEIP	Jerónimo Luis Cabrera	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	54,33
115	14001621	CEIP	Tirso de Molina	Público	Córdoba	Córdoba	Intercentro	83,53
116	14001724	CEIP	Al-Andalus	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	65,37
117	14002029	IES	Ipagro	Público	Córdoba	Aguilar de la Frontera	Unicentro	64,50
118	14002558	CDP	San Francisco de Sales	Privado	Córdoba	Córdoba	Unicentro	58,47
119	14002613	CEPR	San Vicente Ferrer	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	61,37
120	14002777	CDP	Virgen del Carmen	Privado	Córdoba	Córdoba	Unicentro	56,17
121	14002790	CDP	Virgen de la Fuensanta	Privado	Córdoba	Córdoba	Unicentro	63,67
122	14002984	IES	Averroes	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	81,20
123	14002996	IES	López Neyra	Público	Córdoba	Córdoba	Intercentro	86,20
124	14004041	CEIP	Virgen de las Cruces	Público	Córdoba	El Guijo	Unicentro	61,03
125	14004464	CEIP	Genil	Público	Córdoba	Lucena	Intercentro	61,67
126	14004476	CEIP	Barahona de Soto	Público	Córdoba	Lucena	Intercentro	66,30
127	14004610	CDPEE	San Jorge	Privado	Córdoba	Lucena	Intercentro	59,33
128	14004841	IES	Inca Garcilaso	Público	Córdoba	Montilla	Unicentro	72,63
129	14004971	IES	Antonio Galán Acosta	Público	Córdoba	Montoro	Unicentro	72,63
130	14004981	IES	Santos Isasa	Público	Córdoba	Montoro	Unicentro	57,80
131	14005213	CDP	San Luis Rey	Privado	Córdoba	Palma del Río	Unicentro	60,63
132	14005420	CEIP	Alfredo Gil	Público	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Intercentro	70,53
133	14005912	IES	Fernando III El Santo	Público	Córdoba	Priego de Córdoba	Unicentro	63,80
134	14006631	CEIP	José Antonio Valenzuela	Público	Córdoba	La Victoria	Unicentro	67,87
135	14006643	CEIP	Poeta Molleja	Público	Córdoba	Villa del Río	Unicentro	75,03
136	14006825	CEIP	Nicolás del Valle	Público	Córdoba	Villaralto	Unicentro	59,53
137	14006849	CEIP	La Inmaculada	Público	Córdoba	El Viso	Unicentro	57,87
138	14007386	CEIP	Andalucía	Público	Córdoba	Posadas	Unicentro	52,20
139	14007672	CEIP	Eduardo Lucena	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	56,03
140	14007684	IES	Antonio María Calero	Público	Córdoba	Pozoblanco	Unicentro	81,30
141	14007945	IES	Trassierra	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	76,53
142	14008135	CDP	La Purísima	Privado	Córdoba	Lucena	Intercentro	73,13
143	14600966	CEIP	Mediterráneo	Público	Córdoba	Córdoba	Intercentro	82,20
144	14700079	IES	Gran Capitán	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	61,17
145	14700304	IES	Colonial	Público	Córdoba	Fuente Palmera	Unicentro	72,20
146	14700316	IES	La Jara	Público	Córdoba	Villanueva de Córdoba	Unicentro	56,00
147	14700353	IES	Duque de Rivas	Público	Córdoba	Hornachuelos	Unicentro	71,20
148	14700419	IES	La Escribana	Público	Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	Unicentro	75,13
149	14700468	IES	Nuevo Scala	Público	Córdoba	Rute	Unicentro	68,30
150	14700481	IES	Puente de Alcolea	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	72,53
151	14700501	IES	Don Diego de Bernuy	Público	Córdoba	Benamejí	Unicentro	63,00
152	14700663	IES	Infantas Elena y Cristina	Público	Córdoba	Puente Genil	Unicentro	66,97
153	14700675	IES	Cecilio Jiménez	Público	Córdoba	El Viso	Unicentro	77,83
154	14700705	IES	Guadalquivir	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	71,53
155	14700717	IES	Ategua	Público	Córdoba	Castro del Río	Intercentro	79,50
156	14700729	IES	Juan de Soto Alvarado	Público	Córdoba	Belalcázar	Unicentro	55,67

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
157	18000027	CEIP	San Antonio	Público	Granada	Alamedilla	Unicentro	61,83
158	18000258	CPR		Público	Granada	Alquife	Unicentro	63,67
159	18000519	IES	Nazarí	Público	Granada	Salobreña	Unicentro	79,33
160	18000635	CEIP	Las Gaviotas	Público	Granada	Almuñécar	Unicentro	65,00
161	18000854	IES	Los Cahorros	Público	Granada	Monachil	Unicentro	77,00
162	18000881	CEIP	Doctor Jiménez Rueda	Público	Granada	Atarfe	Unicentro	61,67
163	18000908	IES	Iliberis	Público	Granada	Atarfe	Unicentro	79,67
164	18001202	CEIP	Andalucía	Público	Granada	Benalúa	Unicentro	64,13
165	18001470	CEIP	Juan XXIII	Público	Granada	Caniles	Unicentro	64,30
166	18002243	IES	Federico García Lorca	Público	Granada	Churriana de la Vega	Unicentro	79,37
167	18002841	CDP	Dulce Nombre de María	Privado	Granada	Granada	Unicentro	56,33
168	18003727	CEIP	Jardín de la Reina	Público	Granada	Granada	Unicentro	63,53
169	18005360	CEIP	Gran Capitán	Público	Granada	Íllora	Unicentro	69,20
170	18005906	CEIP	Elena Martín Vivaldi	Público	Granada	Loja	Unicentro	57,00
171	18007046	IES	Francisco Javier de Burgos	Público	Granada	Motril	Unicentro	62,33
172	18007101	CEIP	Pío XII	Público	Granada	Motril	Unicentro	72,97
173	18008130	CEIP	Juan Ramón Jiménez	Público	Granada	Santa Cruz del Comercio	Unicentro	76,00
174	18008464	IES	Ulyseas	Público	Granada	Ugíjar	Unicentro	68,80
175	18008889	CEPR	San Pascual Bailón	Público	Granada	Pinos Puente	Unicentro	61,47
176	18009316	CDP	Santa Cristina	Privado	Granada	Granada	Unicentro	69,53
177	18009675	CEIP	Esquí-Escuela	Público	Granada	Monachil	Unicentro	63,17
178	18010185	IES	Alhambra	Público	Granada	Granada	Unicentro	66,80
179	18010252	CEIP	Jabalón	Público	Granada	Baza	Unicentro	65,30
180	18601023	CEIP	Arrayanes	Público	Granada	Granada	Unicentro	69,87
181	18601059	CEIP	Abencerrajes	Público	Granada	Granada	Unicentro	65,67
182	18601072	CEIP	Profesor Tierno Galván	Público	Granada	Armillá	Intercentro	70,87
183	18601217	CEIP	Andalucía	Público	Granada	Granada	Unicentro	75,70
184	18601229	CDP	Gaviota	Privado	Granada	Granada	Unicentro	64,20
185	18601916	CPR	Fuente de la Reina	Público	Granada	Santa Fe	Unicentro	59,00
186	18601989	CEIP	Atalaya	Público	Granada	Atarfe	Unicentro	60,33
187	18602015	CPR	El Temple	Público	Granada	Ventas de Huelma	Unicentro	79,70
188	18700323	IES	Beatriz Galindo La Latina	Público	Granada	Motril	Unicentro	62,67
189	18700475	IES	Montes Orientales	Público	Granada	Iznalloz	Unicentro	67,50
190	18700499	IES	Puerta del Mar	Público	Granada	Almuñécar	Unicentro	54,03
191	18700529	IES	Gregorio Salvador	Público	Granada	Cúllar	Unicentro	69,67
192	18700542	IES	Veleta	Público	Granada	Granada	Unicentro	62,53
193	18700621	IES	Isabel La Católica	Público	Granada	Guadahortuna	Unicentro	63,50
194	18700700	IES	Ribera del Fardes	Público	Granada	Purullena	Unicentro	64,67
195	18700712	IES	Al-Zujáyr	Público	Granada	Zújar	Unicentro	68,47
196	18700736	IES	Marquesado del Zenete	Público	Granada	Alquife	Unicentro	73,87
197	18700803	IES	Blas Infante	Público	Granada	Ogijares	Unicentro	69,63
198	21000191	CEIP	Ntra.Sra. del Rocío	Público	Huelva	Almonte	Intercentro	70,33
199	21000802	CEIP	Santa Bárbara	Público	Huelva	Calañas	Unicentro	52,67
200	21000814	CEIP	La Rábida	Público	Huelva	El Campillo	Unicentro	62,87
201	21001028	IES	San José	Público	Huelva	Cortegana	Unicentro	69,20
202	21001223	CEIP	Maestro Rafael Carballar	Público	Huelva	Higuera de la Sierra	Unicentro	75,20
203	21001259	CEIP	Marismas de Hinojos	Público	Huelva	Hinojos	Unicentro	63,83
204	21001314	CEIP	Tartessos	Público	Huelva	Huelva	Unicentro	67,03
205	21001326	CEIP	Manuel Siurot	Público	Huelva	Huelva	Unicentro	74,97
206	21001892	IES	La Rábida	Público	Huelva	Huelva	Unicentro	53,30
207	21001922	IES	Pintor Pedro Gómez	Público	Huelva	Huelva	Unicentro	67,67
208	21002045	CEIP	Ntra.Sra. del Carmen	Público	Huelva	Isla Cristina	Unicentro	67,97
209	21002409	CEIP	Castillo de los Zúñiga	Público	Huelva	Cartaya	Unicentro	52,53
210	21002604	CEIP	San Jorge	Público	Huelva	Palos de la Frontera	Unicentro	72,87
211	21002771	CEIP	Naranjo Moreno	Público	Huelva	San Bartolomé de la Torre	Unicentro	56,50
212	21002793	CDP	San Juan Bautista	Privado	Huelva	San Juan del Puerto	Unicentro	67,03
213	21003062	CEIP	Azorín	Público	Huelva	Villarrasa	Unicentro	58,87
214	21003530	CEIP	Sebastián Urbano Vázquez	Público	Huelva	Isla Cristina	Unicentro	66,63
215	21003554	CEIP	José Nogales	Público	Huelva	Valverde del Camino	Unicentro	61,97
216	21003736	IES	del Andévalo	Público	Huelva	Puebla de Guzmán	Unicentro	75,87
217	21003943	CEIP	Moreno y Chacón	Público	Huelva	Ayamonte	Unicentro	53,83
218	21003980	IES	José Caballero	Público	Huelva	Huelva	Unicentro	73,37
219	21600635	CEIP	Platero	Público	Huelva	Isla Cristina	Unicentro	50,00
220	21700371	IES	Diego Rodríguez Estrada	Público	Huelva	San Juan del Puerto	Unicentro	51,50

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
221	21700411	IES	El Sur	Público	Huelva	Lepe	Intercentro	56,13
222	21700435	IES	Sebastián Fernández	Público	Huelva	Cartaya	Unicentro	56,33
223	21700447	IES	José M. Morón y Barrientos	Público	Huelva	Cumbres Mayores	Unicentro	74,00
224	21700538	IES	Turóbriga	Público	Huelva	Aroche	Unicentro	52,33
225	21700551	IES	Juan Antonio Pérez Mercader	Público	Huelva	Aljaraque	Unicentro	54,33
226	21700599	IES	Virgen del Socorro	Público	Huelva	Rociana del Condado	Unicentro	70,37
227	23000246	IES	Salvador Serrano	Público	Jaén	Alcaudete	Unicentro	69,53
228	23000453	CEIP	Capitán Cortés	Público	Jaén	Andújar	Intercentro	71,87
229	23000556	IES	Nuestra Señora de la Cabeza	Público	Jaén	Andújar	Unicentro	57,03
230	23001111	IES	Castillo de la Yedra	Público	Jaén	Cazorla	Intercentro	77,20
231	23001147	CEIP	Gregorio Aguilar	Público	Jaén	Cambil	Intercentro	60,33
232	23002024	CDP	Pedro Poveda	Privado	Jaén	Jaén	Unicentro	65,03
233	23002139	CDP	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Privado	Jaén	Jaén	Unicentro	69,70
234	23002516	CEIP	Ntra.Sra.de los Remedios	Público	Jaén	Jimena	Unicentro	60,00
235	23002528	CEPR	Virgen de Fátima	Público	Jaén	Jódar	Intercentro	61,87
236	23002531	CEIP	General Fresneda	Público	Jaén	Jódar	Intercentro	61,87
237	23002851	IES	Reyes de España	Público	Jaén	Linares	Unicentro	53,20
238	23002942	CEIP	Sixto Sigler	Público	Jaén	Mancha Real	Unicentro	53,67
239	23003934	IES	Miguel Sánchez López	Público	Jaén	Torredelcampo	Unicentro	61,83
240	23004264	IES	Los Cerros	Público	Jaén	Úbeda	Unicentro	68,87
241	23004604	CEIP	Ntra. Sra. de la Fuensanta	Público	Jaén	Villanueva del Arzobispo	Intercentro	54,47
242	23005049	IES	Pablo de Olavide	Público	Jaén	La Carolina	Unicentro	59,63
243	23005451	CEIP	Doctor Fléming	Público	Jaén	Jódar	Intercentro	61,87
244	23005773	CEPR	Maestros Arroquia-Martinez	Público	Jaén	Jódar	Intercentro	64,70
245	23500632	SECCEPER	San Sebastián	Público	Jaén	LaHiguera	Unicentro	56,47
246	23600973	EI	Francisco Soriano Serrano	Público	Jaén	Jódar	Intercentro	61,87
247	23601072	EI	Antonio Machado	Público	Jaén	Jódar	Intercentro	61,87
248	23601311	CEIP	San José Calasanz	Público	Jaén	Mancha Real	Unicentro	69,63
249	23601321	CEIP	San Marcos	Público	Jaén	Mancha Real	Unicentro	53,67
250	23700499	IES	Doña Nieves López Pastor	Público	Jaén	Villanueva del Arzobispo	Intercentro	61,37
251	23700578	IES	San Juan Bautista	Público	Jaén	Navas de San Juan	Unicentro	69,00
252	23700611	IES	Bury Al-Hamma	Público	Jaén	Baños de la Encina	Unicentro	54,30
253	23700633	IES	Vera Cruz	Público	Jaén	Begijar	Unicentro	73,83
254	23700682	IES	Picos del Guadiana	Público	Jaén	Huesa	Unicentro	70,47
255	23700694	IES	Pedro Pablo López de los Arcos	Público	Jaén	Ibros	Unicentro	55,67
256	29000062	IES	Capellania	Público	Málaga	Alhaurin de la Torre	Unicentro	75,00
257	29000293	CEIP	Los Manantiales	Público	Málaga	Alhaurin de la Torre	Unicentro	74,67
258	29000347	CEIP	Santa Ana	Público	Málaga	Alhaurin de la Torre	Intercentro	73,50
259	29000396	EI	Zapata	Público	Málaga	Alhaurin de la Torre	Intercentro	70,53
260	29000682	CEIP	El Hacho	Público	Málaga	Álora	Unicentro	74,63
261	29001145	IES	Pedro Espinosa	Público	Málaga	Antequera	Unicentro	68,20
262	29001790	CEIP	Antonio Gala	Público	Málaga	El Borge	Unicentro	51,47
263	29002253	CEIP	Carazony	Público	Málaga	Coin	Unicentro	71,53
264	29002265	CEIP	Pintor Palomo y Anaya	Público	Málaga	Coin	Unicentro	59,33
265	29002289	CDP	Nuestra Señora de Lourdes	Privado	Málaga	Coin	Unicentro	65,20
266	29002630	CEIP	San Juan Bautista	Público	Málaga	Cuevas Bajas	Unicentro	58,67
267	29002782	CEIP	Cancelada	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	66,37
268	29002800	CEIP	Ntra.Sra.del Carmen	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	67,50
269	29002824	CEIP	Simón Fernández	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	63,13
270	29002848	CEPR	Victor de la Serna	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	68,80
271	29002873	CDP	Juan XXIII	Privado	Málaga	Estepona	Intercentro	63,67
272	29002885	IES	Monterroso	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	74,47
273	29002915	CEIP	Enrique Ginés	Público	Málaga	Frigiliana	Intercentro	57,17
274	29003041	IES	Fuengirola N° 1	Público	Málaga	Fuengirola	Unicentro	58,20
275	29003270	CEIP	José Calderón	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	58,47
276	29003622	CEIP	Prácticas N-1	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	53,83
277	29003695	CEIP	Ntra.Sra. de Gracia	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	77,33
278	29003774	CDP	Cristo Rey	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	65,13
279	29004110	CDP	Misioneras Cruzadas de la Iglesia	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	65,87
280	29004171	CDP	San José Obrero	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	68,47
281	29004511	CEIP	Ángel Ganivet	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	52,33
282	29004547	CDP	Padre Jacobo	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	70,20
283	29004687	CEIP	Virgen de Belén	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	72,13
284	29004705	CDP	San José	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	53,20

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
285	29005849	CDP	Santa Rosa de Lima	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	57,17
286	29005965	IES	Sierra Bermeja	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	78,67
287	29005989	IES	Politécnico Jesús Marín	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	66,47
288	29006258	CEIP	Carmen Martín Gaité	Público	Málaga	Rincón de la Victoria	Unicentro	67,80
289	29006854	IES	Sierra Blanca	Público	Málaga	Marbella	Unicentro	63,33
290	29007019	CEIP	San Sebastián	Público	Málaga	Mijas	Unicentro	64,37
291	29007111	CEIP	Remedios Rojo	Público	Málaga	Monda	Unicentro	61,63
292	29007202	CDP	El Tablazo	Privado	Málaga	Nerja	Unicentro	54,33
293	29007214	IES	Sierra Almijara	Público	Málaga	Nerja	Intercentro	72,17
294	29007238	CEIP	San Miguel	Público	Málaga	Nerja	Intercentro	66,97
295	29007241	IES	El Chaparil	Público	Málaga	Nerja	Intercentro	67,70
296	29008061	IES	Concha Méndez Cuesta	Público	Málaga	Torremolinos	Unicentro	53,97
297	29008474	CEIP	Blas Infante	Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	60,13
298	29008589	CEIP	Augusto Santiago Bellido	Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	68,80
299	29008590	CEIP	José Luis Villar Palasí	Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	64,30
300	29008802	IES	Galileo	Público	Málaga	Alhaurín de la Torre	Unicentro	74,87
301	29009272	IES	Pablo Picasso	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	58,67
302	29009430	CEIP	Federico García Lorca	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	68,20
303	29009648	CEIP	Acapulco	Público	Málaga	Fuengirola	Unicentro	71,20
304	29009909	IES	Mar de Alborán	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	71,80
305	29009934	IES	Salvador Rueda	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	65,33
306	29010262	CEIP	Ramón García	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	71,47
307	29010365	IES	Profesor Isidoro Sánchez	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	66,30
308	29010626	EI	San Sebastián	Público	Málaga	Coin	Unicentro	79,03
309	29010742	CEIP	Las Maravillas	Público	Málaga	Nerja	Intercentro	55,37
310	29010870	IES	Mare Nostrum	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	72,37
311	29010894	CEIP	Miguel Hernández	Público	Málaga	Almogía	Intercentro	63,87
312	29010900	CEIP	Las Mellizas	Público	Málaga	Álora	Intercentro	72,67
313	29010961	CEIP	Nueva Nerja	Público	Málaga	Nerja	Intercentro	59,87
314	29011229	IES	Valle del Sol	Público	Málaga	Álora	Unicentro	75,87
315	29011655	CEIP	La Gloria	Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	65,00
316	29011795	CEIP	Luis Cernuda	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	58,47
317	29011801	CEIP	Las Albarizas	Público	Málaga	Marbella	Unicentro	64,67
318	29012052	IES	Los Colegiales	Público	Málaga	Antequera	Unicentro	77,17
319	29012088	CDP	Santa María de los Ángeles	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	72,30
320	29016173	CEIP	Valeriano López	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	69,00
321	29016240	CEIP		Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	57,63
322	29601598	CEIP	Francisco de Goya	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	69,00
323	29601665	CEIP	Sierra Bermeja	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	66,87
324	29601902	CEIP	Juan Herrera Alcausa	Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	61,17
325	29601987	CPR	Torrejalá	Público	Málaga	Vélez-Málaga	Unicentro	62,67
326	29602086	CEIP	Colmenarejo	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	61,80
327	29602098	CEIP	Santa Amalia	Público	Málaga	Fuengirola	Unicentro	71,47
328	29602219	CEIP	Azahar	Público	Málaga	Fuengirola	Unicentro	63,00
329	29602463	CEIP	Los Llanos	Público	Málaga	Torrox	Unicentro	62,47
330	29602505	CPR	Salvador Rueda	Público	Málaga	Macharaviaya	Unicentro	70,67
331	29700011	IES	Campanillas	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	58,97
332	29700096	IES	Litoral	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	54,47
333	29700357	IES	Jacaranda	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	61,20
334	29700400	IES	Puerto de la Torre	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	55,17
335	29700412	IES	Portada Alta	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	79,53
336	29700497	IES	Los Boliches	Público	Málaga	Fuengirola	Unicentro	67,53
337	29700631	IES	Valle del Azahar	Público	Málaga	Cártama	Unicentro	72,33
338	29700761	IES	Alta Axarquía	Público	Málaga	Periana	Unicentro	68,67
339	29700953	IES	Mediterráneo	Público	Málaga	Estepona	Intercentro	73,33
340	29701052	IES	Sagrado Corazón	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	62,83
341	29701064	IES	Torre Atalaya	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	74,33
342	29701076	IES	Juan Ramón Jiménez	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	77,17
343	29701091	IES	Guadalmedina	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	77,83
344	29701118	IES	Carlinda	Público	Málaga	Málaga	Intercentro	78,87
345	29701121	IES	Villa de Mijas	Público	Málaga	Mijas	Unicentro	72,67
346	29701131	IES	Las Viñas	Público	Málaga	Mollina	Unicentro	80,37
347	29701143	IES	Sierra de Yeguas	Público	Málaga	Sierra de Yeguas	Unicentro	78,17
348	29701210	IES	Huerta Alta	Público	Málaga	Alhaurín de la Torre	Unicentro	75,00

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
349	29701222	IES	Poetas Andaluces	Público	Málaga	Benalmádena	Unicentro	71,20
350	29701234	IES	José María Torrijos	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	82,80
351	29701246	IES	Manuel Alcántara	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	68,00
352	29701261	IES	Fuente Luna	Público	Málaga	Pizarra	Unicentro	54,87
353	41000089	IES	Miguel Servet	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	72,53
354	41000119	CEIP	José Ramón	Público	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Unicentro	73,30
355	41000181	CEIP	Ángeles Martín Mateo	Público	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Unicentro	74,03
356	41000727	CEIP	Los Rosales	Público	Sevilla	Mairena del Aljarafe	Intercentro	81,53
357	41000983	CEPR	Beato Juan Grande	Público	Sevilla	Carmona	Unicentro	61,83
358	41001057	CDP	Santísimo Sacramento	Privado	Sevilla	Carmona	Unicentro	57,87
359	41001495	CEIP	Vicente Nería Serrano	Público	Sevilla	Coria del Río	Unicentro	63,80
360	41001501	CEIP	Maestro Pepe González	Público	Sevilla	La Rinconada	Unicentro	54,83
361	41001604	CEIP	San Fernando	Público	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	66,97
362	41001631	CDP	Nuestra Señora de la Compasión	Privado	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	50,80
363	41001859	CEIP	San Agustín	Público	Sevilla	Écija	Unicentro	54,47
364	41002037	CEIP	Santa Teresa de Jesús	Público	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Unicentro	80,03
365	41002256	CEIP	Ntra.Sra. de los Dolores	Público	Sevilla	Herrera	Unicentro	74,30
366	41002414	CEIP	Virgen de los Reyes	Público	Sevilla	Lora del Río	Unicentro	52,67
367	41002451	IES	Axati	Público	Sevilla	Lora del Río	Unicentro	57,83
368	41003145	CDP	Nuestra Señora de las Nieves	Privado	Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Unicentro	72,37
369	41003200	IES	Joaquín Romero Murube	Público	Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Intercentro	77,30
370	41003251	CEIP	Luis Vives	Público	Sevilla	Paradas	Unicentro	52,63
371	41003480	CEIP	Ntra.Sra. del Carmen	Público	Sevilla	Isla Mayor	Unicentro	74,67
372	41004231	CEIP	San Isidoro	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	67,13
373	41004344	CEIP	Almotamid	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	52,83
374	41004538	CEIP	Anibal González	Público	Sevilla	Sevilla	Intercentro	75,37
375	41004617	CEIP	Paulo Orosio	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	77,13
376	41005270	CC	Virgen de la Esperanza	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	58,70
377	41005415	CDP	Cristo Rey	Privado	Sevilla	Sevilla	Unicentro	55,63
378	41005828	CDP	San Alberto Magno	Privado	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	76,33
379	41006109	CDP	Nuestra Señora de Andévalo	Privado	Sevilla	Sevilla	Unicentro	53,47
380	41007680	CEIP	Inspector Ruperto Escobar	Público	Sevilla	Umbrete	Unicentro	65,37
381	41007761	CEIP	Coca de la Piñera	Público	Sevilla	Utrera	Unicentro	65,87
382	41008283	CEIP	Clara Campoamor	Público	Sevilla	Bormujos	Unicentro	61,00
383	41008337	CEIP	Francisco Giner de los Ríos	Público	Sevilla	Mairena del Aljarafe	Intercentro	78,87
384	41008571	CEIP	Andalucía	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	67,03
385	41008830	CEIP	Juan Ramón Jiménez	Público	Sevilla	Tomares	Unicentro	64,87
386	41009020	CEIP	Lope de Rueda	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	69,30
387	41009214	CEIP	Profesora María Doña	Público	Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Unicentro	73,80
388	41009317	EI	Martin de Gainza	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	59,70
389	41009329	CEIP	Fray Bartolomé de las Casas	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	54,33
390	41009664	CEIP	El Prado	Público	Sevilla	Olivares	Unicentro	62,00
391	41009883	IES	Torreblanca	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	65,47
392	41009925	CEIP	Maestro José Rodríguez Aniceto	Público	Sevilla	Arahal	Unicentro	72,13
393	41009974	CEIP	Pablo Ruiz Picasso	Público	Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Unicentro	59,53
394	41010393	CEIP	Consolación	Público	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	66,97
395	41010824	IES	Sevilla-Este	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	71,00
396	41011117	IES	Miguel de Cervantes	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	80,47
397	41015755	IES	Salvador Távora	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	58,67
398	41500347	CEPER	El Arache	Público	Sevilla	Arahal	Unicentro	68,87
399	41601553	CEIP	Pablo Ruiz Picasso	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	74,63
400	41601565	CEIP	Juan Sebastián Elcano	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	56,37
401	41601802	CEIP	Francisco Giner de los Ríos	Público	Sevilla	La Algaba	Unicentro	65,30
402	41601981	CEIP	Profesor Tierno Galván	Público	Sevilla	Utrera	Unicentro	60,87
403	41602004	CEIP	Hispalis	Público	Sevilla	Sevilla	Intercentro	77,33
404	41602569	CEIP	Ángel Campano Florido	Público	Sevilla	Gines	Unicentro	79,80
405	41602612	CEIP	Poetas Andaluces	Público	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	73,50
406	41700828	IES	Severo Ochoa	Público	Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Intercentro	81,03
407	41700877	IES	Vistazul	Público	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	68,53
408	41700919	IES	Ramón y Cajal	Público	Sevilla	Tocina	Unicentro	61,87
409	41701161	IES	Heliche	Público	Sevilla	Olivares	Unicentro	74,67
410	41701250	IES	Alarifes Ruiz Florindo	Público	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Unicentro	66,47
411	41701444	IES	Siglo XXI	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	75,53
412	41701559	IES	Europa	Público	Sevilla	Arahal	Unicentro	64,17

Nº	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Provincia	Municipio	Modalidad	Total puntos
413	41701584	IES	Sierra del Agua	Público	Sevilla	Guadalcanal	Unicentro	64,70
414	41701638	IES	Al-Iscar	Público	Sevilla	Villanueva del Ariscal	Unicentro	58,97
415	41701730	IES	Almarar	Público	Sevilla	Bollullos de la Mitación	Unicentro	76,00
416	41701808	IES	Las Aceñas	Público	Sevilla	Alcolea del Río	Unicentro	59,20
417	41701869	IES	Torre de Doña María	Público	Sevilla	Dos Hermanas	Unicentro	50,17
418	41701924	IES	Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Público	Sevilla	Morón de la Frontera	Unicentro	59,17
419	41701936	IES	Torre del Águila	Público	Sevilla	Utrera	Unicentro	73,53
420	41701948	IES	Anibal González	Público	Sevilla	El Pedroso	Unicentro	53,80
421	41702047	IES	María Moliner	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	68,80

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2011.*

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2011 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, publicada en BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2011, se aprobaron los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2011.

El apartado segundo de la citada Resolución, establece que los planes de inspección se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y afectarán a los establecimientos, equipos e instalaciones industriales, energéticas y mineras que para cada plan determine esta Dirección General, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con el alcance y criterios que al efecto se especifican en el Anexo de la misma, en cuyo apartado primero se relacionan los planes y programas que constituyen los Planes Generales de Inspección para el año 2011, y se especifican el número de inspecciones a realizar en cada uno de ellos.

Asimismo, el apartado sexto de la citada Resolución, establece que los programas previstos en los planes de inspección, así como la metodología descrita, podrán ser modificados mediante resolución por distintas necesidades que puedan surgir durante el desarrollo y ejecución de los mismos. A estos efectos, se hace preciso modificar el apartado primero del Anexo de la resolución de 13 de mayo de 2011 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, donde se establece el alcance de los programas, con objeto de adecuar el número de inspecciones a realizar, a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Industria Energía y Minas, de conformidad con consecuencia el artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 16.2.f) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo; y como.

### RESUELVO

Primero. Modificar el apartado primero del Anexo de la Resolución de 13 de mayo de 2011 de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, publicado en BOJA núm. 110 de siete de junio de 2011, sustituyéndolo por el incorporado a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento y aplicación.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

### ANEXO

1. Planes Generales de inspección que se aprueban para el año 2011.

Los Planes Generales de Inspección para el año 2011 estarán integrados por los siguientes planes:

1.1. Plan de Inspección de Seguridad Industrial de Instalaciones y/o Establecimientos en Servicio.

Mediante este Plan se realizarán 2.285 acciones inspectoras encuadradas en 7 programas de inspección a instalaciones y/o establecimientos en servicio con la siguiente distribución provincial por cada programa de inspección:

Programa nº	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
1. Instalaciones petrolíferas y almacenamiento de botellas de gas (microdepósitos)	16	29	19	22	14	16	38	46	200
2. Industrias	19	36	23	25	15	19	47	54	238
3. Establecimientos de Pública Concurrencia y Centros Comerciales	4	7	5	5	4	4	8	11	48
4. Accidentes graves	2	2	2	2	1	2	2	2	15
5. Plantas de hormigón y prefabricados	3	5	4	5	3	3	8	8	39
6. Instalaciones:									
6.1. Alta Tensión	12	21	13	15	9	11	26	31	138
6.2. Almacenamiento de GLP	4	6	5	5	4	4	8	10	46
6.3. Grúas-Torre	15	27	18	20	11	15	36	42	184
6.4. Almacenamiento de botellas de gas (microdepósitos) en establecimientos comerciales distintos de instalaciones petrolíferas.	2	3	2	2	2	2	4	5	22
6.5. Cuadros de contadores e instalaciones receptoras de gas	8	15	10	11	7	8	21	24	104

Programa nº	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
6.6. Gas canalizado	2	2	2	2	1	2	2	2	15
6.7. Protección contra incendios	22	15	25	28	16	21	50	59	236
6.8. Centrales de Generación en Régimen Especial	15	28	18	20	11	14	36	42	184
6.9 Ascensores y cuadro de contadores eléctricos	36	66	44	48	29	36	84	101	444
6.10 Instalaciones de baja tensión en locales mojados, alumbrados públicos, piscinas y fuentes.	6	11	8	9	5	7	13	17	76
7. Certificado instalación eléctrica telemático (TECI)	25	43	29	32	19	24	56	68	296
TOTAL	191	316	227	251	151	188	439	522	2.285

Programa núm. 1. Establecimientos con instalaciones sujetas al Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones petrolíferas) y almacenamiento de botellas de gases combustibles en Microdepósitos.

Objeto: Es Objeto del programa la inspección de:

Instalaciones de suministro de combustibles líquidos para usos propios regulados por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas MI-IP-03, localizadas en núcleos urbanos y zonas industriales que hayan precisado proyecto para su puesta en servicio, con el fin de dictaminar las condiciones de seguridad y su adecuación a los requisitos reglamentarios exigidos de acuerdo con los respectivos Protocolos de Inspección aprobados por esta Dirección General.

Instalaciones fijas para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos, MI-IP-04, ubicadas en núcleos urbanos o inmediaciones de zonas habitadas.

Instalaciones de almacenamiento de gases combustibles en pequeñas botellas en los denominados microdepósitos para dictaminar sobre las condiciones de seguridad de los mismos y el cumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos conforme al Protocolo de Inspección aprobado por esta Dirección General.

Alcance: Con este proyecto se realizarán 200 inspecciones a instalaciones petrolíferas citadas en los párrafos precedentes. De estas 200 instalaciones petrolíferas a inspeccionar, al menos 100 contendrán almacenamientos de gases combustibles en pequeñas botellas (microdepósitos). En estas últimas, en la misma la visita de inspección se llevarán a cabo la inspecciones correspondientes a los Reglamentos de Instalaciones Petrolíferas y las de almacenamiento de gases combustibles en pequeñas botellas (microdepósitos) de acuerdo a sus respectivos Protocolos de Inspección. Por ello cada Delegación Provincial identificará aquellas de su provincia a inspeccionar de acuerdo con los registros existentes teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones asignadas a la provincia en la totalidad del Plan de Inspección.

Programa núm. 2. Industrias y/o Establecimientos de mayor peligro potencial.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de las industrias o establecimientos de los siguientes sectores relacionados:

Extracción de aceite mediante disolventes orgánicos.

Fabricación de pinturas y barnices utilizando productos químicos tóxicos y con riesgo de incendio y explosión.

Establecimientos de almacenamientos de productos químicos no afectados por el Reglamento de accidentes graves.

Industrias agroalimentarias y almacenamientos frigoríficos.

Industria cerámica de relevancia por la potencia instalada y/o empleo.

Industria del papel (CNAE 17).

Industria química no petrolífera.

Industria de fabricación de productos minerales no metálicos (CNAE 23): cemento, cal, yeso, productos cerámicos, vidrio, etc.

Industria de la metalurgia (CNAE 24).

Refinerías y plantas de regasificación.

Centrales de generación eléctrica.

Plantas de envasado de GLP.

Depósitos de GNL.

El objeto de las inspecciones es dictaminar sobre las condiciones de seguridad y el cumplimiento reglamentario de las instalaciones en ellas existentes, reguladas por el Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión; Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión; Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero, sobre almacenamiento de productos químicos; Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7; Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión; Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y de Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión; Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios; Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales; Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas; Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, así como por las Instrucciones Técnicas Reglamentarias de cada Reglamento que le sean de aplicación, y todo ello de conformidad con el Protocolo Específico de Inspección de cada instalación aprobado por esta Dirección General. El dictamen abarcará además a las condiciones de seguridad de la industria en general, sin excluir otra reglamentación específica que le pueda ser de aplicación.

En su caso, también será objeto de las inspecciones el Control de mercado CE de las puertas instaladas en las industrias y establecimientos de acuerdo con lo previsto en el «Programa núm. 3. Control de mercado CE en puertas industriales, comerciales, de garaje y portones instaladas en industrias y establecimientos» del Plan 1.6 que se describe mas adelante. En tal sentido, el Procedimiento de ejecución del Plan y el Protocolo del programa preverán dicha posibilidad.

Alcance: Mediante el programa se realizará la inspección de 238 industrias y/o establecimientos de los anteriormente referenciados en toda Andalucía, seleccionados para cada provincia por la Delegación Provincial que definirá las inspecciones a realizar en cada tipo de industrias, teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones que tiene asignada la provincia en la totalidad del Plan.

En la selección se tendrá en cuenta el nivel de peligrosidad de la industria conforme a los criterios de situación o proximidad a casco urbano o aglomeraciones humanas, toxicidad o peligrosidad de las materias primas y/o productos,

tamaño de la industria referente a capacidad productiva y número de empleados.

Asimismo, en dicha toma de muestras se tendrá en cuenta la inclusión de industrias o establecimientos que dispongan de instalaciones afectadas por el Reglamento de almacenamientos de productos químicos, registradas en las correspondientes Delegaciones Provinciales, así como aquellas que sin estar registradas sean susceptibles de afectación por el citado reglamento.

Programa núm. 3. Establecimientos de pública concurrencia y centros comerciales.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de establecimientos de pública concurrencia y centros comerciales.

El objeto de las inspecciones es dictaminar sobre las condiciones de seguridad y el cumplimiento reglamentario de las instalaciones en ellos existentes, reguladas por el Reglamento de Baja Tensión (Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre y Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto); el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero, y Real Decreto 379/2001, 6 de abril); los Reglamentos de Aparatos y Equipos a Presión (Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril y Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo), el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre); el Reglamento de Seguridad en Plantas e Instalaciones Frigoríficas (Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre); el Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio); así como por las Instrucciones Técnicas Reglamentarias de cada Reglamento que le sean de aplicación, y todo ello de conformidad con el Protocolo Específico de Inspección para estos establecimientos aprobado por esta Dirección General. El dictamen abarcará además a las condiciones de seguridad sin excluir otra reglamentación específica que le pueda ser de aplicación.

En su caso, también será objeto de las inspecciones el Control de marcado CE de las puertas instaladas en estos establecimientos de acuerdo con lo previsto en el «Programa núm. 3. Control de marcado CE en puertas industriales, comerciales, de garaje y portones instaladas en industrias y establecimientos» del Plan 1.6 que se describe más adelante. En tal sentido, el Procedimiento de ejecución del Plan y el Protocolo del programa preverán dicha posibilidad.

Alcance: Mediante el programa se realizará la inspección de 48 establecimientos de pública concurrencia y centros comerciales en toda Andalucía, seleccionados para cada provincia por la Delegación Provincial que definirá las inspecciones a realizar teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones que tiene asignada la provincia en la totalidad del Plan.

En la selección se tendrán en cuenta las condiciones del establecimiento conforme a los criterios de situación o proximidad a casco urbano o aglomeraciones humanas, tamaño del establecimiento y de sus instalaciones y, en su caso, capacidad de almacenamiento de los distintos productos.

Programa núm. 4. Industrias que han de aplicar los Reglamentos de Seguridad ante los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Objeto: Es objeto del proyecto la realización de las siguientes actuaciones:

Inspección de las industrias o establecimientos incluidos en el Grupo I de la Orden de 18 de octubre de 2000 de la anterior Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que no se hayan sometido a inspección el pasado año 2010, con objeto de verificar que estén cumpliendo en plazo lo requerido por la legislación.

Igualmente, se procederá al análisis del estado de situación acerca del cumplimiento Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (Real Decreto 668/1980, de 8 de fe-

brero y Real Decreto 379/2001, de 6 de abril) en el caso de que dicho Reglamento resulte aplicable.

Análisis de posibles afectaciones de industrias o establecimientos de los que se desconoce la afectación (fabricación y almacenamiento de abonos, productos fitosanitarios etc.).

Alcance: Mediante el programa se pretende realizar las inspecciones y comprobaciones de 15 industrias y establecimientos existentes en Andalucía encuadrados en alguno de los apartados anteriores, con especial incidencia en los del apartado 2.

El informe contendrá un completo análisis del estado de situación acerca del cumplimiento del Real Decreto 1254/1999 en Andalucía, con el detalle de las industrias o establecimientos afectados, su nivel, sustancias peligrosas, etc, así como, en su caso, el análisis relativo del estado de situación acerca del cumplimiento Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (R.D. 668/1980 y R.D. 379/2001).

Programa núm. 5. Industrias de fabricación de hormigón y de prefabricados de hormigón.

Objeto: Se realizará una Inspección de Seguridad de acuerdo con el Protocolo aprobado por esta Dirección General para dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos a las siguientes instalaciones existentes en dichas industrias:

Instalaciones eléctricas y Centros de Transformación (alta y baja tensión).

Equipos e Instalaciones a presión.

Seguridad en Máquinas.

En el caso de que una o varias inspecciones de este programa se hiciesen a establecimientos de fabricación de hormigón o de prefabricados de hormigón que hubieran sido seleccionados para llevar a cabo las actuaciones previstas en los programas «Programa núm. 1. Control de marcado CE en áridos» y «Programa núm. 2. Control de cemento» del Plan 1.6 que se describe más adelante, todas las actividades a efectuar en el mismo establecimiento se realizarán durante la misma visita. En tal sentido, el Procedimiento de ejecución del Plan y el Protocolo del programa preverán dicha eventualidad. Las entidades u organismos que ejecuten el Plan, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1 de esta Resolución, coordinarán sus visitas en el supuesto descrito.

Alcance: Mediante el Programa se pretende realizar la inspección de 39 instalaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Cada Delegación Provincial definirá las instalaciones a inspeccionar de acuerdo con los registros existentes, teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones que tiene asignada la provincia en la totalidad del Plan.

Programa núm. 6. Inspección de Instalaciones sujetas a especiales disposiciones reglamentarias.

6.1. Instalaciones eléctricas de Alta Tensión.

Objeto: Es objeto del programa, la inspección de las instalaciones eléctricas de Alta Tensión (líneas aéreas) y de los Centros de Transformación no pertenecientes a compañías suministradoras para dictaminar sobre las condiciones de seguridad reglamentariamente exigidas, de conformidad con el Protocolo de Inspección aprobado por esta Dirección General.

Además se procederá a la inspección de instalaciones en servicio de las compañías suministradoras, para comprobar el estado de las instalaciones y la adecuación de las actas de verificación realizadas por los propios titulares.

Alcance: Mediante el Programa se pretende realizar la inspección de 138 instalaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Cada Delegación Provincial definirá las instalaciones a inspeccionar de acuerdo con los registros existentes, teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones que tiene asignadas la provincia en la totalidad del Plan. En la selección de las instalaciones se pondrá especial atención de aquellas que pertenezcan en áreas geográficas donde se estén presentando problemas en la calidad de los suministros, por lo

que se concretarán las inspecciones en aquellas instalaciones ubicadas en áreas geográficas que presenten este tipo de incidencias.

6.2. Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP), para usos propios.

Objeto: Constituye el objeto del programa la inspección de los almacenamientos de GLP para usos propios y de sus Instalaciones Receptoras para dictaminar sobre las condiciones de seguridad y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, conforme al Protocolo de Inspección aprobado por esta Dirección General.

Alcance: Mediante el programa se pretende realizar la inspección de 46 Instalaciones de almacenamiento destinadas a comunidades de viviendas y a usos comerciales e industriales. Cada Delegación Provincial determinará las sujetas a inspección de acuerdo con su importancia, peligrosidad y situación, teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones asignadas a la provincia en la totalidad del Plan.

6.3. Grúas-Torre para obras.

Objeto: Constituye el objeto del programa la vigilancia y el control de la puesta en servicio administrativa de las grúas-torre de obras que se encuentren instaladas.

Alcance: Mediante el programa se comprobará la puesta en servicio administrativa y algunos aspectos de seguridad de 184 grúas-torre que se encuentren instaladas en nuestra Comunidad Autónoma realizándose la verificación y dictamen conforme al protocolo aprobado al efecto por esta Dirección General.

6.4. Almacenamientos de botellas de gases combustibles en Microdepósitos en establecimientos comerciales distintos a instalaciones petrolíferas.

Objeto: Es objeto del Programa, la inspección de establecimientos de almacenamiento de gases combustibles en pequeñas botellas en los denominados microdepósitos para dictaminar sobre las condiciones de seguridad de los mismos y el cumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos conforme al Protocolo de Inspección aprobado por esta Dirección General.

Alcance: Mediante el Programa se pretende realizar la inspección de 22 instalaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma ubicadas en establecimientos comerciales distintos a instalaciones petrolíferas. Cada Delegación Provincial definirá las instalaciones a inspeccionar, por indicación bien de zonas bien de instalaciones concretas, teniendo en cuenta el conjunto global de inspecciones que tiene asignadas la provincia en la totalidad del Plan.

6.5. Contadores centralizados de Gas en edificios de viviendas e instalaciones interiores de gas en locales de pública concurrencia

Objeto: Mediante el programa se pretende la comprobación de:

Aquellas instalaciones comunes de edificios habitados con potencia total simultánea inferior a 700 kW, alimentadas desde redes de gas canalizado, para dictaminar sobre las condiciones de seguridad de las mismas y el cumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos conforme al Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

Aquellas instalaciones individuales de gas correspondientes a locales de pública concurrencia alimentadas mediante depósitos, botellas o envases de GLP, o mediante combustibles gaseosos canalizados, para dictaminar sobre las condiciones de seguridad de las mismas y el cumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos conforme al Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Alcance: Se pretende mediante el programa comprobar una muestra de 104 instalaciones, incluyendo:

Edificios de entre las instalaciones de mayor antigüedad en Andalucía, inspeccionando las centralizaciones de contadores y comprobando la realización de inspecciones periódicas obligatorias por parte de la empresa distribuidora.

Instalaciones individuales de gas ubicadas en locales de pública concurrencia, prioritariamente bares y restaurantes, inspeccionando y comprobando la realización de los controles periódicos, inspecciones o revisiones, según el caso, realizadas por las empresas distribuidoras o por los agentes que corresponda según lo establecido en el Reglamento aprobado por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

6.6. Instalaciones de gas canalizado.

Objeto: Constituye el objeto del programa la comprobación documental, el cumplimiento por la empresa explotadora de la canalización de la estanqueidad de la red conforme a lo exigido en la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998.

Alcance: Con el programa se comprobará a través de un análisis documental el nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Orden. Se comprobarán 15 instalaciones, incluyendo al menos una instalación de gaseoducto y una instalación de red en ciudad por provincia, de cada compañía.

6.7. Instalaciones de protección contra incendios.

Objeto: Constituye el objeto del programa la inspección de establecimientos industriales sujetos al Real Decreto 2267/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, para dictaminar su adecuación a dicho Reglamento y al Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.

Alcance: Con el programa se realizarán 236 inspecciones en toda Andalucía. Cada Delegación determinará los establecimientos a inspeccionar en su provincia, por indicación de zonas geográficas o de establecimientos en concreto.

6.8. Centrales de generación en régimen especial.

Objeto: Constituye el objeto del programa la inspección de instalaciones de generación en régimen especial, sujetas al régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, para dictaminar sobre su adecuada puesta en servicio e inscripción en dicho registro de producción en régimen especial, así como dictaminar sobre las condiciones de seguridad y el cumplimiento reglamentario de las instalaciones en ellas existentes, así como su adecuación a las condiciones de inscripción y autorización.

Alcance: Con el programa se inspeccionará mediante un análisis documental e «in situ» a un total de 184 instalaciones en toda Andalucía. Cada Delegación Provincial determinará las instalaciones a inspeccionar en su provincia, por instalaciones concretas.

6.9. Ascensores y cuadro de contadores eléctricos.

Objeto: Constituye el objeto del programa la inspección de las instalaciones de ascensores en funcionamiento en edificios de viviendas, comerciales o industriales, regulados por el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento de los mismos.

Igualmente se inspeccionará el estado de seguridad de los contadores eléctricos centralizados en edificios de viviendas tal y como se detalla a continuación.

Alcance: Con el programa se realizarán 444 inspecciones en toda Andalucía. Cada Delegación determinará las zonas geográficas y/o edificios a inspeccionar en su provincia, bien por indicación de zonas geográficas o de edificios en concreto. De las 444 inspecciones a realizar, al menos 320 se practicarán en edificios de viviendas de más de 20 años de antigüedad y de entre 10 y 20 viviendas por edificio.

En las 444 inspecciones, se llevarán a cabo las inspecciones técnicas y documentales correspondientes al Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. Durante la misma visita y cuando la coincidencia de las instalaciones lo haga posible, además de las inspecciones del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención se efectuarán las relativas al estado de seguridad de los contadores eléctricos. Las inspecciones se practicarán de acuerdo a sus respectivos Protocolos de Inspección.

6.10. Instalaciones de baja tensión en locales mojados, alumbrados públicos, piscinas y fuentes.

Objeto: Constituye el objeto del programa la inspección de las instalaciones mencionadas reguladas por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus ITC-BT-09, ITC-BT-30 e ITC-BT-31, para dictaminar sobre sus condiciones de seguridad y conservación, verificando el cumplimiento y la adecuación a dicho reglamento. En su caso, y de acuerdo con la fecha de autorización o puesta en marcha de la instalación así como de posibles modificaciones habidas, se estará a lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento citado.

Alcance: Con el programa se inspeccionarán «in situ» un total de 76 instalaciones en servicio en toda Andalucía. Cada Delegación determinará los establecimientos a inspeccionar en su provincia, por indicación de zonas geográficas o de instalaciones en concreto.

Programa núm. 7. Instalaciones eléctricas del Grupo II del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, tramitadas a través del sistema de Tramitación Electrónica de Certificados de Instalación (TECI).

Objeto: Mediante el programa se pretende la comprobación del buen uso de la aplicación TECI por parte de los usuarios de la misma (instaladores en baja tensión), mediante la inspección por muestreo de las instalaciones tramitadas por el sistema telemático TECI, que tiene su soporte normativo en la Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se regula el procedimiento electrónico para la puesta en servicio de determinadas instalaciones de Baja Tensión.

Alcance: Mediante este programa se comprobarán las instalaciones seleccionadas de manera aleatoria en número total de 296 distribuidas proporcionalmente a las tramitaciones realizadas en cada provincia frente al total de Andalucía. La metodología se centrará en detectar el buen uso del sistema, consistente éste en la conformidad del tipo, uso, potencia total y otros parámetros declarados en el sistema TECI, con los instalados realmente.

1.2. Plan de Inspección de Seguridad en la Industria Minera.

Objeto. Es objeto del programa dictaminar sobre el estado de las explotaciones, equipos, instalaciones y actividades en la Industria Minera con respecto a la reglamentación aplicable, los proyectos aprobados, su puesta en funcionamiento y su mantenimiento, y sobre la seguridad y la salud de los trabajadores; con especial incidencia en el:

Estado de los medios de arranque, carga y transporte en cuanto a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) correspondientes al Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Cumplimiento del Plan de Restauración y condicionados ambientales.

Cumplimiento de las ITC sobre explotaciones a cielo abierto y en las labores subterráneas.

Cumplimiento de las ITC sobre explosivos y el vigente Reglamento de explosivos.

Cumplimiento de las Disposiciones Mínimas aplicables a las dependencias de superficie, según Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

Cumplimiento de las ITC relativas a las escombreras y las balsas.

Cumplimiento del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.

Así como la comprobación de los siguientes puntos:

Que el Director Facultativo cuenta con la titulación exigida por la legislación vigente.

Que la inscripción en el Registro Industrial es correcta.

La fecha de aprobación del último Plan de Labores confrontado.

La fecha de la última actualización del Documento sobre Seguridad y Salud Laboral.

Que los frentes de explotación están situados dentro del perímetro del proyecto de explotación autorizado.

Que los maquinistas y operadores de máquinas fijas y móviles que lo requieran están en posesión del correspondiente certificado de aptitud.

Todo ello de conformidad con el Protocolo de inspección aprobado por la Dirección General para estos establecimientos.

Alcance. Mediante el programa se pretenden realizar la inspección de 178 instalaciones mineras seleccionadas previamente por cada Delegación Provincial.

1.3. Plan de Inspección de Industrias, Establecimientos e Instalaciones para la comprobación de su adecuada puesta en servicio.

Mediante este programa se pretende realizar un detallado análisis documental de expedientes tramitados para la puesta en servicio conforme al Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, con el fin de comprobar la adecuación de la documentación a la reglamentariamente exigida. Además se llevará a cabo la inspección «in situ» de la industria, instalación o establecimiento sujeto a inspección para dictaminar sobre la adecuación de las instalaciones existentes al proyecto, su nivel de seguridad y el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias y de seguridad conforme a la normativa que le sea de aplicación.

El plan de inspección se articula en los siguientes programas específicos de los que se indica el alcance; referenciando los porcentajes a las instalaciones puestas en servicio a lo largo del año al que corresponde el programa de inspección.

Programa núm. 1: Inspección de industrias e instalaciones del Grupo II del Decreto 59/2005, de 1 de marzo.

Se realizará la inspección de 2.560 instalaciones puestas en servicio durante 2011, repartidas de manera proporcional entre las Delegaciones Provinciales. El reparto de dicha cantidad global entre los distintos tipos de instalaciones se hará de la siguiente manera:

Instalaciones de Baja Tensión:	912
Instalaciones de Alta Tensión:	228
Instalaciones de Gas	137
Equipos a Presión	153
Instalaciones frigoríficas	42
Ascensores	313
Grúas Torre	101

Calefacción, Climatización y Agua Caliente sanitaria	313
Instalaciones de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL)	96
Instalaciones de protección contra incendios	235
Talleres de reparación de vehículos	30

Del total de inspecciones de instalaciones eléctricas de baja tensión, se dedicarán un mínimo de 62 para las instalaciones temporales de feria que se tramiten mediante procedimientos telemáticos o presenciales.

Programa núm. 2: Inspección de actividades e instalaciones sujetas a autorización administrativa pertenecientes al Grupo I del Decreto 59/2005, de 1 de marzo.

Mediante el programa se pretende realizar la inspección de las actividades industriales, establecimientos e instalaciones industriales del Grupo I del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, para su puesta en servicio, sujetas a autorización administrativa, con objeto de comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y administrativas exigibles así como el mantenimiento de las condiciones impuestas en la autorización de construcción y/o puesta en servicio.

El programa incluye la inspección preferente de las instalaciones cuyo titular final sea una empresa distribuidora de energía eléctrica, sean nuevas, ampliadas o modificadas que requieren de autorización y aprobación de proyecto con el siguiente orden de prelación:

a) Instalaciones de líneas eléctricas y subestaciones de Alta Tensión ( $V > 36kV$ ), centrales generadoras de electricidad, y redes de gas de alta presión A y B.

b) Instalaciones de los siguientes tipos:

Instalaciones de Media Tensión ( $V \leq 36 kV$ ).

Líneas aéreas de conductores desnudos afectadas por procedimientos de prevención ambiental o afección a Organismos.

Cualquier tipo de instalación, sea centro de transformación, línea aérea o subterránea, que haya tenido alegaciones de particulares en el periodo de información pública.

Redes de gas de media presión.

c) El Resto de instalaciones de gas y de electricidad incluyendo las que no requieren autorización administrativa de acuerdo con la Instrucción de 17 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de alta y media tensión.

El programa contempla la inspección de un total de 1.400 instalaciones puestas en servicio durante 2011.

La distribución provincial de las inspecciones correspondientes a este Plan es la siguiente:

Programa nº	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
1. Instalaciones del Grupo II del D 59	212	378	249	281	160	201	493	586	2.560
2. Instalaciones del Grupo I del D 59	115	208	135	153	87	113	269	320	1.400
TOTAL	327	586	384	434	247	314	762	906	3.960

1.4. Plan de Inspección de Entidades que actúan en el ámbito de la Seguridad Industrial.

Mediante este Plan se pretende inspeccionar a las diversas entidades y técnicos que actúan en el ámbito de los diferentes reglamentos de seguridad industrial derivados de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. El Plan se divide en los siguientes programas:

Programa núm. 1: Inspección de las Entidades de Formación acreditadas o reconocidas.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a las entidades que imparten cursos de formación previstos en los Reglamentos de Aparatos de Elevación y Manutención e Instalaciones Térmicas en Edificios, para verificar que su funcionamiento se ajusta a lo establecido en los reglamentos correspondientes.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionará a un total de 16 entidades de formación.

Programa núm. 2: Inspección de los Organismos de Control Autorizados.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a los Organismos de Control previstos en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial y en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, que actúen en Andalucía, para verificar que su funcionamiento se ajusta a lo establecido conforme al Decreto 25/2001 de 13 de febrero por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales y su normativa de desarrollo. Igualmente, se inspeccionará a las Entidades Colaboradoras de la Administración en materia de seguridad minera previstas en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán las actuaciones de Organismos de Control y Entidades Colaboradoras de la Administración realizando un total de 24 inspecciones.

Programa núm. 3: Inspección de Instaladores y Empresas Instaladoras.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a los Instaladores y/o Empresas Instaladoras que actúen en Andalucía, para verificar que sus actuaciones y funcionamiento se ajusta a lo establecido en los diferentes reglamentos por los que se regulan el ejercicio de las actividades que realicen.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán las actuaciones de un mínimo de 200 Instaladores y/o Empresas Instaladoras, distribuidos de forma proporcional a los registrados en cada provincia, debiéndose incluir en el programa la inspección de al menos 100 empresas instaladoras que hayan iniciado su actividad como empresa mediante la presentación de declaración responsable.

Programa núm. 4: Inspección de la habilitación de los autores de trabajos profesionales exentos de visado.

Objeto: Mediante este programa se pretende inspeccionar los trabajos profesionales exentos de visado colegial, presentados por técnicos competentes que actúen en Andalucía, para verificar la habilitación de los autores de los mismos.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán los trabajos profesionales presentados en los procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial que no dispongan de visado colegial, a efectos de comprobar la habilitación de los autores de dichos trabajos profesionales.

Para dicha comprobación se hará uso de los mecanismos de cooperación e información previstos en los artículos 5.u) y 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y, en su caso, el artículo 19 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Programa núm. 5: Reparadores de equipos de medida sujetos a control metrológico.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a los reparadores que actúen en Andalucía, para verificar que sus actuaciones y funcionamiento se ajusta a lo establecido en las diferentes normas por los que se regulan el ejercicio de las actividades que realicen.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán las actuaciones de un mínimo de 13 reparadores, distribuidos de forma proporcional a los registrados en cada provincia.

### 1.5. Plan de Verificación y Control Metrológico.

Mediante la ejecución de este Plan se pretende llevar a cabo las actuaciones de seguimiento y control del cumplimiento de disposiciones normativas sobre la Metrología Legal en nuestra Comunidad Autónoma para lo cual se ejecutarán los siguientes programas de inspección:

Programa núm. 1. Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor (control de mercado).

Objeto. Es objeto del programa la vigilancia e inspección del mercado mediante la verificación de estos manómetros en cuanto a los posibles errores con los que pudieran salir de fábrica.

Alcance. Mediante el programa se pretende ensayar un total de 40 manómetros destinados al servicio público de diferentes marcas y modelos adquiridos en el mercado antes de su puesta en servicio. Se verificará para cada uno el grado de cumplimiento de los requisitos de la Orden ITC/3700/2006, de 22 de noviembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### Programa núm. 2. Taxímetros (control de mercado)

Objeto. Es objeto del programa la vigilancia e inspección del mercado mediante la verificación de taxímetros en cuanto a los posibles errores con los que pudieran salir de fábrica.

Alcance. Mediante el programa se pretende ensayar un total de 7 taxímetros de diferentes marcas y modelos adquiridos en el mercado antes de su puesta en servicio. Se verificará para cada uno el grado de cumplimiento de los requisitos del Anexo XI del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Programa núm. 3. Vigilancia e inspección del control metrológico de balanzas en establecimientos comerciales.

Objeto. Es objeto del programa la vigilancia e inspección del cumplimiento de las verificaciones metrológicas reglamentarias de las balanzas utilizadas en establecimientos comerciales.

Alcance. Mediante el programa se pretende inspeccionar a un total de 200 balanzas en al menos 100 establecimientos comerciales.

### 1.6. Plan de Control de puesta en mercado de productos industriales.

La finalidad de este Plan reside en hacer efectiva la vigilancia y control de determinados productos industriales puestas en el mercado y que están sometidos al cumplimiento de reglamentos y normativa de seguridad. Se verificará mediante la inspección en destino de los productos, ya sea en obra, puntos de venta, distribuidores o cualquier otro sistema de comercialización y usuario final.

El Plan comprende los siguientes programas:

### Programa núm. 1. Control de marcado CE en áridos.

Objeto. Es objeto del programa la vigilancia y control de que los distintos tipos de áridos que se comercializan, de acuerdo con el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, ostenten y posean el marcado CE. La verificación se llevará a cabo mediante actuaciones de inspección «in situ» y revisión documental.

Así mismo, es objeto del programa la verificación de que los áridos satisfagan las especificaciones técnicas de la norma armonizada correspondiente y, como consecuencia, los requisitos esenciales.

Alcance. Con este programa se pretende inspeccionar 39 localizaciones o establecimientos en los que se utilice, comercialice, venda o distribuya árido tales como obras, plantas de hormigón, almacenes, etc.

Igualmente se realizarán 11 ensayos de áridos para hormigón para constatar la adecuación a la norma armonizada UNE-EN 12620. Las muestras de este tipo de árido se tomarán durante las inspecciones anteriores y, en todo caso, conforme a lo previsto en el procedimiento de ejecución de este Plan y protocolo del programa. Eventualmente, y previa aceptación por la Delegación correspondiente, se podrán ensayar otros tipos de áridos de acuerdo con la norma armonizada que le aplique sin que se supere el total de 11 ensayos ni el presupuesto asignado a este programa.

### Programa núm. 2. Control de cemento.

Objeto: Es objeto del programa llevar a cabo el control y seguimiento del cumplimiento de la Instrucción para recepción de cemento en centros de fabricación, recepción y distribución de cemento, nacionales o de importación, industrias de fabricación de hormigón, de prefabricados de hormigón y otros lugares de consumo.

Se controlará el cumplimiento de la Orden PRE/1954/2004, de 22 de junio, relativa a la limitación de contenido de cromo hexavalente.

Alcance: Con este programa se pretende inspeccionar 26 localizaciones o establecimientos en los que se recepcione, utilice, comercialice, venda o distribuya cemento tales como obras, plantas de hormigón, almacenes, etc. Igualmente se podrán realizar hasta un máximo 9 ensayos de cementos para constatar la adecuación a las normas antedichas. Las muestras de los cementos se tomarán durante las inspecciones y, en todo caso, conforme a lo previsto en el procedimiento de ejecución de este Plan y protocolo del programa. La realización de los ensayos se efectuará previa aceptación de la Delegación correspondiente.

Programa núm. 3. Control de marcado CE en puertas industriales, comerciales, de garaje y portones instaladas en industrias y establecimientos.

Objeto. Es objeto del programa la vigilancia y control de que las puertas de acceso a recintos, locales, naves y establecimientos industriales, ya sea del conjunto de la industria o de edificaciones individuales dentro del perímetro del establecimiento industrial, de acuerdo con la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción, transpuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, ostenten y posean el marcado CE a partir del uno de mayo de 2005, fecha de la entrada en vigor de la norma armonizada UNE-EN-13241-1:2004 que determina los requerimientos para poder colocar el marcado CE en las puertas. La verificación se llevará a cabo mediante actuaciones de inspección «in situ» y revisión documental.

Alcance. Con este programa se pretende inspeccionar 32 localizaciones o establecimientos en los que se encuentren instaladas puertas susceptibles de marcado CE. Se comprobarán todas las puertas instaladas hasta un máximo de cinco puertas por establecimiento.

Las 32 inspecciones se efectuarán a industrias o establecimientos comprendidos en los 238 seleccionados en el «Programa núm. 2. Industrias y/o Establecimientos de mayor peligro potencial» y en los 48 seleccionados en el «Programa núm. 3. Establecimientos de Pública Concurrencia y Centros Comerciales» del Plan 1.1, de tal forma que las actuaciones inspectoras del presente programa se realicen simultáneamente con las de aquellos en la misma visita.

En relación con lo prevenido en el Programa núm. 5 del Plan 1.1 se observará que, en el caso de que una o varias inspecciones de los programas «Programa núm. 1. Control de marcado CE en áridos» y «Programa núm. 2. Control de ce-

mento» del presente Plan se hiciesen a establecimientos de fabricación de hormigón o de prefabricados de hormigón que hubieran sido seleccionados para llevar a cabo las actuaciones previstas en el «Programa núm. 5. Industrias de fabricación de hormigón y de prefabricados de hormigón.» del Plan 1.1, todas las actividades a efectuar en el mismo establecimiento

se realizarán durante la misma visita. En tal sentido, el Procedimiento de ejecución del Plan y el Protocolo del programa preverán dicha eventualidad. Las entidades u organismos que ejecuten el Plan, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1 de esta Resolución, coordinarán sus visitas en el supuesto descrito.

### 1.7 Cuadro resumen de los planes de inspección.

PLAN 1: Inspección de seguridad industrial de instalaciones y/o establecimientos en servicio	
Programa	Nº global de inspecciones
1. Instalaciones petrolíferas	200
2. Industrias	238
3. Establecimientos de Pública Concurrencia y Centros Comerciales	48
4. Accidentes graves	15
5. Plantas de hormigón	39
6. Instalaciones:	
-6.1. Alta Tensión	138
-6.2. Almacenamiento de GLP	46
-6.3. Grúas-Torre	184
6.4. Almacenamiento de botellas de gas (microdepósitos) en establecimientos comerciales distintos de instalaciones petrolíferas.	22
-6.5. Cuadros de contadores e instalaciones receptoras de gas	104
6.6. Gas canalizado	15
-6.7. Protección contra incendios	236
-6.8. Centrales de Generación en Régimen Especial	184
-6.9. Ascensores y cuadro de contadores eléctricos	444
-6.10. Instalaciones de baja tensión en locales mojados, alumbrados públicos, piscinas y fuentes.	76
7. Certificado Instalación Eléctrica telemático	296
<b>TOTAL PLAN 1</b>	<b>2.285</b>
PLAN 2: Inspección de seguridad en la industria minera	
Programa	Nº global de inspecciones
1. Industrias mineras	178
<b>TOTAL PLAN 2</b>	<b>178</b>
PLAN 3: Comprobación de la adecuada puesta en servicio de industrias, establecimientos e instalaciones	
Programa	Nº global de inspecciones
1. Instalaciones del Grupo II del Decreto 59/2005	2.560
-1.1. Instalaciones de baja tensión	912
-1.2. Instalaciones de alta tensión	228
-1.3. Instalaciones de gas	137
-1.4. Equipos a presión	153
-1.5. Instalaciones frigoríficas	42
-1.6. Ascensores	313
-1.7. Grúas torre	101
-1.8. Instalaciones de calefacción, climatización y ACS	313
-1.9. Instalaciones de PPL	96
-1.10. Instalaciones de protección contra incendios	235
-1.11. Talleres de reparación de vehículos	30
2. Instalaciones del Grupo I del Decreto 59/2005 (	1.400
<b>TOTAL PLAN 3</b>	<b>3.960</b>
PLAN 4: Inspección de entidades que actúan en el ámbito de la seguridad industrial	
Programa	Nº global de inspecciones
1. Entidades de formación	16
2. Organismos de control	24
3. Instaladores y empresas instaladoras	200
4. Identidad, habilitación, competencia y aseguramiento de la responsabilidad civil del autor de los trabajos profesionales	Sin determinar
5. Reparadores de equipos de medida sujetos a control metrológico	13
<b>TOTAL PLAN 4</b>	<b>253</b>

PLAN 5: Inspección de control metrológico	
Programa	Nº global de inspecciones
1.Manómetros para la presión de los neumáticos (control de mercado)	40
2.Taxímetros (control de mercado)	7
3.Vigilancia e inspección del control metrológico de balanzas en establecimientos comerciales.	200
<b>TOTAL PLAN 5</b>	<b>247</b>
PLAN 6: Control de puesta en mercado de productos industriales	
Programa	Nº global de inspecciones
1.Control de marcado CE en áridos.	39
2. Control de cemento	26
3. Control de marcado CE en puertas industriales, comerciales, de garaje y portones instaladas en industrias y establecimientos.	32
<b>TOTAL PLAN 6</b>	<b>97</b>
<b>Nº TOTAL DE INSPECCIONES</b>	<b>7.020</b>

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ACUERDO de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.*

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, los Programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional, y autoriza en su disposición final primera al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la actualidad Consejería de Empleo según artículo 7 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en aquel Decreto.

La Orden 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, tiene como objetivo establecer las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de «Orientación Profesional» y regular el Programa de «Itinerarios de Inserción».

De otra parte, la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por un importe total de cuatro millones setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (4.792.879,73 €).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011 adopta el siguiente

### ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cuatro millones setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (4.792.879,73 €) a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2007. El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas comprenderá el período que va desde el 1 de noviembre de 2011 a 15 de septiembre de 2012.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

*ACUERDO de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de Orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de

Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, los Programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional, y autoriza en su disposición final primera al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la actualidad Consejería de Empleo según artículo 7 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en aquel Decreto.

La Orden 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, tiene como objetivo establecer las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de «Orientación Profesional» y regular el Programa de «Itinerarios de Inserción».

De otra parte, la Unión General de Trabajadores de Andalucía está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Unión General de Trabajadores de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por un importe total de cuatro millones setecientos cincuenta mil euros con treinta y tres céntimos (4.750.000,33 €).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011 adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cuatro millones setecientos cincuenta mil euros con treinta y tres céntimos (4.750.000,33 €) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2007. El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas comprenderá el período que va desde el 1 de noviembre de 2011 a 31 de julio de 2012.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 13 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza el servicio de limpieza viaria, riego, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los miembros del Comité de Empresa de FCC, S.A., en nombre y representación de los trabajadores de la empresa que realiza el servicio de limpieza viaria, riego, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del día 21 de octubre de 2011 a las 14,00 horas, que afecta a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa adjudicataria realizan los servicios públicos municipales antes citados, teniendo la naturaleza de servicios esenciales para la comunidad, pues su fin es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010 de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, riego, recogida de residuos sólidos urbanos y conservación del alcantarillado en el

municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), la cual se iniciará el 21 de octubre de 2011 a las 14,00 horas, siendo de duración indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS:

- a) Recogida de residuos sólidos urbanos:  
- 3 camiones con su dotación habitual.  
- 1 mecánico.  
- 1 inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

- b) Limpieza viaria:

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, se garantizará la limpieza viaria cercana a los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios.

*ORDEN de 17 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Reciclajes Bahía, S.C.A., que realiza servicios de recogida de muebles usados a domicilio y enseres en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Delegado de la Sección Sindical de la CNT en la Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Reciclajes Bahía, S.C.A., que realiza servicios de recogida de muebles usados a domicilio y enseres en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma parcial durante los días: 26 al 28 de octubre, del 2 al 4 de noviembre, del 9 al 11 de noviembre y del 16 al 18 de noviembre del 2011, para los días 26 de octubre al 28 de octubre desde las 00,00 horas del día 26 a las 24 horas del 28 de octubre, para los días 2 al 4 de noviembre desde las 00,00 horas del día 2 a las 24,00 horas del día 4, para los

días 9 al 11 de noviembre desde las 00,00 horas del día 9 a las 24,00 horas del día 11, para los días 16 al 19 de noviembre desde las 00,00 horas del día 16 a las 24,00 horas del día 19, que en su caso podrá afectar a los trabajadores que prestan los servicios mencionados.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Reciclajes Bahía, S.C.A., que presta servicios de recogida de muebles usados a domicilio y enseres, en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), realiza un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el citado municipio colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Reciclajes Bahía, S.C.A., que realiza servicios de recogida de muebles usados a domicilio y enseres en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma parcial durante los días: 26 al 28 de octubre, del 2 al 4 de noviembre, del 9 al 11 de noviembre y del 16 al 18 de noviembre del 2011, para los días 26 de octubre al 28 de octubre desde las 00,00 horas del día 26 a las 24 horas del 28 de octubre, para los días 2 al 4 de noviembre desde las 00,00 horas del día 2 a las 24,00 horas del día 4, para los días 9 al 11 de noviembre desde las 00,00 horas del día 9 a las 24,00 horas del día 11, para los días 16 al 19 de noviembre desde las 00,00 horas del día 16 a las 24,00 horas del día 19, deberá ir acompañada del mante-

nimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O SERVICIOS MÍNIMOS

- 1 Trabajador para recoger los avisos de los servicios.

*ORDEN de 17 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de la empresa ACASA, que realiza el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores/as de la Empresa ACASA, ha sido convocada huelga durante los días 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre de 2011, consistente en paros de 24 horas que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores/as de la citada empresa que presta el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores/as de la empresa ACASA, que realiza el servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores/as de la empresa ACASA, que presta el servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), durante los días 26, 27, 28 y 31 de octubre de 2011, consistente en paros de 24 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

#### SERVICIOS MÍNIMOS

- El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizados por los mismos la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la empresa, en coordinación con la Administración y la participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los mínimos.

*ORDEN de 21 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) y de la Sociedad Municipal Matadero Linense, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de UGT Cádiz, la Sección Sindical de USO, y la Secretaría Comarcal de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y de la Sociedad Municipal Matadero Linense, ha sido convocada huelga para los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2011, durante una jornada de 7 horas diarias, afectando al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento y al personal del Matadero Municipal.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) y el personal laboral del Matadero Municipal prestan servicios esenciales para la comunidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, como son los derechos a la vida y a la integridad física, a la libertad y la seguridad, a la protección de la salud, y a la defensa de los intereses económicos de los consumidores ante un previsible descenso en el aprovisionamiento y distribución de productos alimenticios, consagrados en los artículos 15, 17.1, 43.1 y 51.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Conseje-

rias; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta al personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) y al personal laboral del Matadero Municipal Linense, la cual se llevará a efectos los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2011, durante una jornada de 7 horas diarias.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS

Los servicios mínimos para el personal laboral serán los siguientes, siempre que no hayan sido cubiertos por el personal funcionario:

- A) Ayuntamiento y dependencias municipales:
- Comunicaciones y telefonía: 1 trabajador.
  - Registro: 1 trabajador.
  - Vigilancia y portería de los edificios e instalaciones: 1 trabajador.
  - Mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes: 1 trabajador.
  - Centros Escolares: 1 trabajador de portería y 1 de limpieza por cada uno de los centros escolares existentes en el municipio.
  - El 20% de los trabajadores adscritos al servicio de limpieza viaria, así como el mismo porcentaje para los medios mecánicos, en días alternos.
- B) Matadero Municipal:
- 1 conserje.
  - 1 trabajador del Departamento de Administración.
  - 2 matarifes.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española de Jaén.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones sanitarias, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en Centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española de Jaén para la realización de las horas prácticas del Curso de Formación para el Empleo de Lencero, Lavadero y Planchador.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española de Jaén para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Lencero, Lavadero y Planchador».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Carrizo», en el tramo que discurre por el Cortijo de Teodoro Cenato, en el término municipal de Cardeña, provincia de Córdoba.*

Visto el expediente administrativo de desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda del Carrizo», en el tramo que discurre por el Cortijo de Teodoro Cenato, en el término municipal de Cardeña, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cardeña, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 31 de enero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 121, de fecha 21 de mayo de 1958, con una anchura legal de 20 metros lineales y deslindada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de noviembre de 2000, publicada en BOJA núm. 17, de fecha 10 de febrero de 2001.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio de la desafectación parcial y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda del Carrizo», en el tramo que discurre por el Cortijo de Teodoro Cenato, instado por don Manuel Camacho Gómez.

Con la modificación de trazado, se recupera la continuidad de la vía pecuaria, impedida en la actualidad, por la existencia de construcciones permanentes, realizadas con anterioridad al acto administrativo de deslinde.

Tercero. Redactada la proposición de desafectación parcial y modificación de trazado, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 160, de 24 de agosto de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de octubre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de desafectación parcial y modificación de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 37 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el trámite de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Considerando que la presente desafectación parcial y modificación de trazado, se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los

demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vistos la propuesta favorable a la desafectación parcial y a la modificación de trazado, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de 11 de mayo de 2010

### RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial y la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Carrizo», en el tramo que discurre por el Cortijo de Teodoro Cenato, en el termino municipal de Cardeña, provincia de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Características del trazado original.

Longitud (m): 345,35.  
Anchura Legal (m): 20.  
Superficie (m<sup>2</sup>): 6.911,97.

Características del trazado resultante.

Longitud (m): 483,45.  
Anchura (m): 20.  
Superficie (m<sup>2</sup>): 9.665,28.

Descripción registral de las parcelas.

Trazado original.

Finca rústica, en el término municipal de Cardeña, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20 metros, dirección este, la longitud (media de los lados) de la vía pecuaria es de 345,35 metros, la superficie es de 6.911,97 metros cuadrados, que se conoce como «Vereda del Carrizo», en el tramo: a su paso por el Cortijo de Teodoro Cenato:

Inicio: Linda con la vía pecuaria; parcela de la Consejería de Economía y Hacienda (5/9022).

Izquierda: Linda con las parcelas catastrales (5/136), camino de desconocido (5/9014), (5/137) y (5/135).

Derecha: Linda con las parcelas catastrales (5/133), (5/277) y (5/134).

Final: Linda con la vía pecuaria; parcela de la Consejería de Economía y Hacienda (5/9022).

Trazado resultante.

Finca rústica, en el término municipal de Cardeña, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20 metros, dirección noreste, la longitud (media de los lados) resultante de la modificación es de 483,45 metros, la superficie modificada es de 9.665,28 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Carrizo», en el tramo: a su paso por el Cortijo de Teodoro Cenato:

Inicio: Linda con la vía pecuaria; parcela de la Consejería de Economía y Hacienda (5/9022).

Izquierda: Linda con las parcelas catastrales (5/136), camino de desconocido (5/9014), (5/137) y (5/135).

Derecha: Linda con las parcelas catastrales (5/133), (5/136), camino de desconocido (5/9014), (5/136), camino de desconocido (5/9014), (5/136), camino de desconocido (5/9014), parcela de la Consejería de Economía y Hacienda (5/9022), (5/277) y (5/134).

Final: Linda con la vía pecuaria; parcela de la Consejería de Economía y Hacienda (5/9022).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL					
Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
72I	387922,11	4243693,61	72D	387921,55	4243673,62
			72D'	387926,64	4243674,13
			72D''	387931,43	4243675,91
73I	387978,74	4243723,42	73D	387988,06	4243705,72

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
74I	388035,02	4243753,04	74D	388043,74	4243735,03
75I	388094,14	4243779,26	75D	388102,25	4243760,96
76I	388150,71	4243804,34	76D	388160,74	4243786,91
77I	388224,89	4243846,22	77D	388235,77	4243829,40

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO RESULTANTE					
Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	387922,11	4243693,61			
			1D1	387926,64	4243674,13
			1D2	387929,11	4243674,69
			1D3	387931,40	4243675,90
2I	387931,31	4243698,45	2D	387942,65	4243681,82
3I	387932,11	4243699,14	3D	387948,70	4243687,05
4I	387932,52	4243700,11	4D	387951,82	4243694,41
5I	387932,63	4243700,76	5D	387952,78	4243699,89
6I	387932,09	4243707,00	6D	387951,79	4243711,23
7I	387924,54	4243728,63	7D	387943,97	4243733,63
8I	387921,71	4243745,27	8D	387942,52	4243742,17
9I	387925,44	4243752,75	9D	387942,88	4243742,89
10I	387951,79	4243794,28	10D	387967,80	4243782,18
11I	387957,70	4243800,90	11D	387970,42	4243785,12
12I	387968,18	4243806,84	12D	387976,51	4243788,57
13I	387983,45	4243812,24	13D	387989,24	4243793,07
14I	387997,34	4243815,73	14D	387998,40	4243795,37
15I	388008,81	4243814,08	15D	388004,41	4243794,51
16I	388025,10	4243809,04	16D	388021,76	4243789,14
17I	388034,86	4243808,72	17D	388034,66	4243788,71
18I	388040,56	4243808,79	18D	388042,88	4243788,82
19I	388043,48	4243809,44	19D	388049,59	4243790,31
20I	388052,75	4243813,36	20D	388061,93	4243795,53
21I	388055,53	4243815,07	21D	388069,75	4243800,33
22I	388059,74	4243821,42	22D	388079,65	4243815,24
23I	388060,37	4243862,46	23D	388080,35	4243860,82
			24D	388080,92	4243864,59
24I	388061,31	4243868,75			
24I2	388064,47	4243876,49			
24I3	388071,77	4243882,71			
24I4	388079,91	4243884,60			
25I	388089,93	4243884,51	25D	388087,37	4243864,53
26I	388122,99	4243876,23	26D	388112,69	4243858,19
27I	388143,11	4243855,83	27D	388128,32	4243842,34
28I	388152,38	4243844,83	28D	388137,23	4243831,77
29I	388158,49	4243837,89	29D	388145,51	4243822,37
30I	388164,22	4243834,42	30D	388155,85	4243816,11
31I	388167,82	4243833,26	31D	388162,24	4243814,04
32I	388191,31	4243827,21	32D	388194,15	4243805,83
33I	388224,89	4243846,22	33D	388235,77	4243829,40

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

La eficacia de la presente resolución, queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga.*

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros

de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 4 de octubre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**A N E X O**

Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	108
Optativas (OP)	66
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo Básico de Ciencias Sociales (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación (6 créditos)	Comunicación Política	6	BA
Derecho (6 créditos)	Derecho de la Publicidad y las Relaciones Públicas	6	BA
Economía (6 créditos)	Economía y Técnicas de Mercado	6	BA
Historia (6 créditos)	Teoría e Historia de la Publicidad	6	BA
Psicología (6 créditos)	Psicología Aplicada a la Publicidad y Relaciones Públicas	6	BA
Sociología (6 créditos)	Comunicación y Sociedad	6	BA
Módulo Básico de Comunicación (24 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación (24 créditos)	Sistemas de Medios en España	6	BA
	Fundamentos del Periodismo	6	BA
	Fundamentos de Realización Audiovisual en Publicidad y Relaciones Públicas	6	BA
	Tecnología de la Comunicación Audiovisual	6	BA
Módulo de Teoría e Historia de la Comunicación (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Teorías de la Comunicación (6 créditos)	Teorías de la Comunicación	6	OB
Teoría e Historia de las Relaciones Públicas (6 créditos)	Teoría e Historia de las Relaciones Públicas	6	OB
Módulo de Investigación en Comunicación (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Investigación Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas (6 créditos)	Investigación Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas	6	OB
Método Científico e Investigación en Comunicación (6 créditos)	Método Científico e Investigación en Comunicación	6	OB

Módulo de Planificación, Estrategia y Creación en Comunicación (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Dirección Estratégica en Publicidad (6 créditos)	Dirección Estratégica en Publicidad	6	OB
Dirección Estratégica en Relaciones Públicas (6 créditos)	Dirección Estratégica en Relaciones Públicas	6	OB
Creatividad Publicitaria (6 créditos)	Creatividad Publicitaria	6	OB
Módulo de Técnicas y Herramientas en Comunicación (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Discurso Publicitario (6 créditos)	Discurso Publicitario	6	OB
Planificación de Medios (6 créditos)	Planificación de Medios	6	OB
Técnicas y Herramientas en Relaciones Públicas (6 créditos)	Técnicas y Herramientas en Relaciones Públicas	6	OB
Módulo de Especialización en Comunicación Institucional (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Campañas de Comunicación Institucional: Creación y Análisis (6 créditos)	Campañas de Comunicación Institucional: Creación y Análisis	6	OB
Comunicación Institucional: Administración Pública y Ciudadanos (6 créditos)	Comunicación Institucional: Administración Pública y Ciudadanos	6	OB
Módulo de Especialización en Comunicación Empresarial (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Empresa de Comunicación (6 créditos)	Empresa de Comunicación	6	OB
Sistema de Comunicación Empresarial (6 créditos)	Sistema de Comunicación Empresarial	6	OB
Módulo de Especialización en Comunicación Social (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación, Derechos Humanos e Igualdad (6 créditos)	Comunicación, Derechos Humanos e Igualdad	6	OB
Comunicación en ONG's y Movimientos Sociales (6 créditos)	Comunicación en ONG's y Movimientos Sociales	6	OB
Módulo de Nuevas Tendencias en Comunicación (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prospectiva en Comunicación (6 créditos)	Prospectiva en Comunicación	6	OB
Tecnologías Aplicadas a la Publicidad y las Relaciones Públicas (6 créditos)	Tecnologías Aplicadas a la Publicidad y las Relaciones Públicas	6	OB
Módulo de Formación Optativa (126 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, 66)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Campañas de Comunicación Alternativa (6 créditos)	Campañas de Comunicación Alternativa	6	OP
Comunicación Cultural (6 créditos)	Comunicación Cultural	6	OP
Comunicación en Situaciones de Crisis (6 créditos)	Comunicación en Situaciones de Crisis	6	OP
Comunicación Interna (6 créditos)	Comunicación Interna	6	OP
Comunicación para el Ocio (6 créditos)	Comunicación para el Ocio	6	OP
Creación de Campañas en Entornos Digitales (6 créditos)	Creación de Campañas en Entornos Digitales	6	OP
Dirección de Arte y Gráfica Publicitaria (6 créditos)	Dirección de Arte y Gráfica Publicitaria	6	OP
Dirección de Cuentas (6 créditos)	Dirección de Cuentas	6	OP
Diseño Gráfico (6 créditos)	Diseño Gráfico	6	OP
Diseño Web (6 créditos)	Diseño Web	6	OP
Formación de Portavoces (6 créditos)	Formación de Portavoces	6	OP
Fotografía Publicitaria (6 créditos)	Fotografía Publicitaria	6	OP
Imagen de Marca (6 créditos)	Imagen de Marca	6	OP
Prácticas Profesionales (6 créditos)	Prácticas Profesionales	6	OP
Producción Publicitaria (6 créditos)	Producción Publicitaria	6	OP
Protocolo y Organización de Eventos (6 créditos)	Protocolo y Organización de Eventos	6	OP
Realización de Videos Multimedia (6 créditos)	Realización de Videos Multimedia	6	OP
Redacción del Mensaje Publicitario (6 créditos)	Redacción del Mensaje Publicitario	6	OP
Relaciones con los Medios de Comunicación (6 créditos)	Relaciones con los Medios de Comunicación	6	OP
Relaciones Públicas Especializadas (6 créditos)	Relaciones Públicas Especializadas	6	OP
Responsabilidad Social (6 créditos)	Responsabilidad Social	6	OP
Módulo de Trabajo Fin de Grado (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Psicología Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas	1	BA	6
Sistemas de Medios en España	1	BA	6
Tecnología de la Comunicación Audiovisual	1	BA	6
Teoría e Historia de las Relaciones Públicas	1	OB	6
Teorías de la Comunicación	1	OB	6
Comunicación Política	2	BA	6
Comunicación y Sociedad	2	BA	6
Fundamentos de Realización Audiovisual en Publicidad y Relaciones Públicas	2	BA	6
Fundamentos del Periodismo	2	BA	6
Teoría e Historia de la Publicidad	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Comunicación Institucional: Administración Pública y Ciudadanos	1	OB	6
Dirección Estratégica en Relaciones Públicas	1	OB	6
Economía y Técnicas de Mercado	1	BA	6
Sistema de Comunicación Empresarial	1	OB	6
Tecnologías Aplicadas a la Publicidad y las Relaciones Públicas	1	OB	6
Comunicación, Derechos Humanos e Igualdad	2	OB	6
Derecho de la Publicidad y las Relaciones Públicas	2	BA	6
Dirección Estratégica en Publicidad	2	OB	6
Empresa de Comunicación	2	OB	6
Técnicas y Herramientas en Relaciones Públicas	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Creatividad Publicitaria	1	OB	6
Discurso Publicitario	1	OB	6
Método Científico e Investigación en Comunicación	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Campañas de Comunicación Institucional: Creación y Análisis	2	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Comunicación en ONG's y Movimientos Sociales	1	OB	6
Investigación Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas	1	OB	6
Planificación de Medios	1	OB	6
Prospectiva en Comunicación	1	OB	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa XI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

Relación de Asignaturas Optativas	
Asignaturas	ECTS
Campañas de Comunicación Alternativa	6
Comunicación Cultural	6
Comunicación en Situaciones de Crisis	6
Comunicación Interna	6
Comunicación para el Ocio	6
Creación de Campañas en Entornos Digitales	6
Dirección de Arte y Gráfica Publicitaria	6
Dirección de Cuentas	6
Diseño Gráfico	6
Diseño Web	6
Formación de Portavoces	6
Fotografía Publicitaria	6
Imagen de Marca	6
Prácticas Profesionales	6
Producción Publicitaria	6
Protocolo y Organización de Eventos	6
Realización de Videos Multimedia	6
Redacción del Mensaje Publicitario	6
Relaciones con los Medios de Comunicación	6
Relaciones Públicas Especializadas	6
Responsabilidad Social	6

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Historia de Europa, El Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)».*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011 (publicado en el «BOE» de 19 de septiembre de 2011 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 1 de septiembre de 2011. Este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a al obtención del título oficial de Máster Universitario en «Historia de Europa, El Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Historia de Europa, El Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)». (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Itinerario I: Máster Universitario en «Historia de Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica: Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)»

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	60
Optativas	12
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Máster	18
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>90</b>

Estructura general del Plan de Estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>PRIMER CURSO</b>		
Historiografía y nuevos planteamientos para el estudio de Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica	OBL	12
Teoría, fuentes y métodos para la investigación y la enseñanza de la historia	OBL	10,5
Nuevas perspectivas para la historia de España en la construcción de la identidad europea	OBL	12,5
Estudios sobre Europa atlántica	OBL	13
Las culturas mediterráneas y Europa	OPT	12
Sociedades coloniales	OPT	12
<b>SEGUNDO CURSO</b>		
Metodología informática avanzada, técnicas narrativas e historiográficas	OBL	6
Redes comerciales e inmigración en la América Colonial	OBL	6
Trabajo Fin de Máster	OBL	18

Itinerario II: Máster Europeén en Histoire politique et culturelle de l'Europe médiévale, moderne et contemporaine

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	48
Optativas	54
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Máster	18
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>120</b>

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>PRIMER CURSO</b>		
Historiografía y nuevos planteamientos para el estudio de Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica	OBL	12
Teoría, fuentes y métodos para la investigación y la enseñanza de la historia	OBL	10,5
Nuevas perspectivas para la historia de España en la construcción de la identidad europea	OBL	12,5
Estudios sobre Europa atlántica	OBL	13
Las culturas mediterráneas y Europa	OPT	12
Sociedades coloniales	OPT	12

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
SEGUNDO CURSO		
Módulo Cursado en Ecole Pratique des Hautes Etudes (EPHE) de Paris	OPT	42
Módulo cursado en Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon (EKPA), Universidad de Atenas	OPT	42

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Módulo Cursado en el Instituto Superior de Ciencias do Trabalho e da Empresa (ISCTE), Lisbonne	OPT	42
Módulo Cursado en Università degli Studi di Pissa	OPT	42
Trabajo Fin de Máster	OBL	18

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2666/2008-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita Recurso Contencioso Administrativo, con el núm. 2666/2008-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Orden de fecha 27 de octubre por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Admón. General de la J.A. correspondiente a varias Consejerías.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera núm. 1384/2009– con fecha 3.11.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que, rechazando la causa de inadmisibilidad alegada en fundamento al art. 69.b) LJCA, de 13 de julio de 1998, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo formulado por la represtación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra Decreto 422/08, de 22 de julio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Económico y Social de la Junta de Andalucía; y, consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación exclusivamente los puestos de trabajo siguientes:

- 11589410: Gbte. Coordinación con la Seguridad Social. Grupo A. Nivel 27. Sevilla.
- 11784210: Gbte. Coordinación con Gestores Nóminas. Grupo A. Nivel 27. Sevilla.
- 11589210: Gbte. Coordinación con la Seguridad Social. Grupo A. Nivel 27. Sevilla.
- 11589710: Gbte. Coordinación con la Seguridad Social. Grupo A. Nivel 27. Sevilla.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas. Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma no cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 19 de octubre de 2011.- El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 479/2009. (PP. 3367/2011).*

NIG: 4109142C20090014422.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 479/2009.

Negociado: 1G.  
De: José Rodríguez López y Mario Pérez García.  
Procuradora: Sra. Ana María León López.  
Contra: Comproloan Promoción, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 479/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla a instancia de don José Rodríguez López y don Mario Pérez García contra Comproloan Promoción, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 165

En Sevilla, a 30 de julio de 2010.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 479/09, a instancia de don José Rodríguez Pérez y don Mario Pérez García, representados por la Procuradora Sra. León López y asistidos por la Letrada Sra. Salguero Mateo, contra Comproloan Promoción, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. León López, en nombre y representación de don José Rodríguez Pérez y don Mario Pérez García, contra Comproloan Promoción, S.L.:

Declaro la nulidad de la cláusula 4.ª del contrato de compraventa de fecha 15 de noviembre de 2006, reintegrándose a la misma de forma que la indemnización consista en abonar a la demandada el 6% de interés de las cantidades entregadas hasta el momento aplicable desde el día 30 de julio en que debió resolverse el contrato de compraventa.

Condeno a la demandada a dar cumplimiento con el resto del apartado 4 de la estipulación segunda del contrato privado de compraventa, de forma que tenga que estar y pasar por la resolución del mismo, procediendo a la devolución inmediata a los actores de las cantidades entregadas hasta el momento descontada la indemnización acordada.

Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Comproloan Promoción, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 28 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 1655/2008. (PP. 3365/2011).*

NIG: 4109142C20080049840.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1655/2008.

Negociado: IB.  
De: Don Francisco Javier López Fernández.  
Procuradora Sra. Carmen Pino Coperó.  
Contra: Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1655/2008, seguido a instancia de don Francisco Javier López Fernández frente a Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 283/10

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2010.

Don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1655/08, a instancias de don Francisco Javier López Fernández, representado por la Procuradora Sra. del Pino Coperó y asistido por el Letrado Sr. Barroso Calderón; y como demandada, Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la actora se formula demanda de juicio declarativo ordinario contra Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L., en la que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por convenientes, terminaba suplicando que tras los trámites legales, se dictase sentencia por la que: 1.º se declarase resuelto el contrato celebrado entre las partes en fecha 20.7.07 de promesa de compraventa, obrante en autos, y 2.º condenar a la demandada a pagar al actor la suma de 4.710,35 €, más intereses legales y moratorios; 3.º condenar a la demandada al pago de las costas.

Segundo. Admitida la referida demanda, se dio traslado de la misma a la demandada, quien no se personó ni contestó a la demanda en tiempo y forma, por lo que mediante Providencia de fecha 27.5.10 fue declarada en rebeldía.

Tercero. Al acto de la audiencia previa compareció solo la parte actora, proponiendo la prueba que consta en ella y que al ser solo documental determinó que quedasen los autos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se formula por la actora demanda en la que pretende que se declarase resuelto el contrato celebrado entre las partes en fecha 20.7.07 de promesa de compraventa respecto de una vivienda que la demandada iba a realizar en la localidad de Mijas (Málaga), y como consecuencia de tal resolución se la condene a pagarle la suma de 4.710,35 €, más intereses, que había satisfecho por tal promesa de compra.

A dicha petición no se ha opuesto la demandada, pues como se ha expuesto, mediante Providencia de fecha 27.5.10, fue declarada en rebeldía.

Segundo. Como es de sobras sabido, la rebeldía no implica allanamiento, ni libera al demandante de probar los hechos constitutivos de la pretensión que reclama, no pudiéndosele atribuir; otro significado que el de una oposición, aunque tácita, a las pretensiones del actor (S.T.S. de 4.3.89), doctrina jurisprudencial clásica que ya ha recibido consagración legislativa en el actual art. 496.2 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Con dicha perspectiva, y apreciando en conjunto las probanzas obrantes en autos, se concluye que ha quedado acreditada la pretensión actora, tal y como se desprende en tanto en el contrato de reserva en su día suscrito, en que figura pactado que el contrato de compraventa se firmaría el 1.10.07, así como de la reclamación en su día realizada por el actor de la que no consta haya respuesta en sentido alguno por la entidad demandada, razones todas que han de conllevar a la estimación íntegra de la demanda, de conformidad con los arts. 1.124 y concordantes del Código Civil.

Tercero. En materia de intereses, la demandada, por imperativo de los arts. 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil, deberá abonar a la actora el interés legal de la suma objeto de condena, y ello desde el 23.7.08 (doc. núm. 4 de la demanda), fecha en la que consta recibida la reclamación que en su día le remitió el actor, en cuanto constituye la intimación necesaria para el nacimiento de la mora.

Cuarto. La estimación de la demanda implica, por imperativo del art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la condena en costas al referido demandado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad mercantil, don Francisco Javier López Fernández, representada por la Procuradora Sra. del Pino Coperó, contra Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L., debo:

1.º Declarar y declaro resuelto de pleno derecho el contrato celebrado entre las partes en fecha 20.7.07 de promesa de compraventa, obrante en autos.

2.º Condenar a la demandada a pagar al actor la suma de 4.710,35 €, con los intereses legales de la misma desde el 23.7.08.

3.º Condenar expresamente en costas a la referida demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

La interposición de dicho recurso precisará de la constitución de un depósito de 50 € en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el modo y forma previstos en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, sin cuya constitución no será admitido a trámite.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado Inversiones y Promociones Capial XXI, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiocho de julio de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, mediante el cual se hace público la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: INV 18/2011

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto de contrato: Suministro de reposición para el equipamiento del Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación y formalización.

a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2011.

b) Contratista e importe de adjudicación:

Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

Importe de adjudicación: Ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta euros (174.360,00 €, IVA excluido).

c) Nacionalidad: Española.

d) Fecha de formalización: 10 de octubre de 2011.

Granada, 18 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT104/11TIC.

d) Código CPV: 72262000-9 Servicios de desarrollo de software.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Evolución y soporte del sistema de registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (artículo 154.d) LCSP.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento veinte mil seiscientos sesenta y dos euros con siete céntimos (120.662,07 €); importe IVA: Veintiún mil setecientos diecinueve euros con diecisiete céntimos (21.719,17 €); importe total (IVA incluido): Ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y un euros con veinticuatro céntimos (142.381,24 €).

5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 13 de octubre de 2011.

c) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación (IVA excluido): Ciento veinte mil seiscientos euros (120.600,00 €); importe IVA: Veintiún mil setecientos ocho euros (21.708,00 €); importe total (IVA incluido): Ciento cuarenta y dos mil trescientos ocho euros (142.308,00 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT084/11TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios integrales de desarrollo y evolución para los sistemas de gestión del conocimiento en la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica.

c) Lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (831.257,48 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veintiséis euros con treinta y cinco céntimos (149.626,35 €), por lo que el importe total asciende a la cantidad de novecientos ochenta mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (980.883,83 €).

## 5. Formalización.

a) Fecha: 18 de octubre de 2011.

b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: El importe total (IVA incluido) asciende a la cantidad de setecientos seis mil ciento ochenta y tres euros y setenta y seis céntimos (706.183,76 €).

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3696/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00155/ISE/2011/AL.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de reformas y reparaciones en el CEIP Celia Viñas en Berja (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Berja (Almería).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento sesenta y tres mil treinta euros (163.030,00 euros).

b) IVA: Veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos (29.345,40 euros).

c) Importe total: Ciento noventa y dos mil trescientos setenta y cinco euros con cuarenta céntimos (192.375,40 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de diciembre de 2011 hasta las 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de diciembre de 2011 hasta las 23,55 horas, siempre que transcurran al menos 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en caso contrario, 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Fecha de envío a DOUE: 24 de octubre de 2011.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 25 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

## 2. Objeto del contrato.

3. Número de expediente: 00011/ISE/2011/CO.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba.

doba dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2011.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y tres mil cuatrocientos sesenta euros con cincuenta céntimos (93.460,50 €, IVA excluido)

5. Adjudicación y formalización.

a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2011.

b) Adjudicatario e importe de adjudicación:

Empresa adjudicataria: Clece, S.A.

CIF: A80364243.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Noventa y tres mil cuatrocientos sesenta euros con cincuenta céntimos (93.460,50 €, IVA excluido), IVA excluido.

d) Fecha de formalización: 3 de octubre de 2011.

Córdoba, 18 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

c) Número de expediente: 7/2011-CO-SA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Planificación y compra de espacios publicitarios, así como la ejecución y seguimiento del plan de medios de una campaña para la divulgación de las actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el marco de la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013 y del P.O. FEDER de Andalucía 2007-2013.

b) Tipo de contrato: Servicios.

c) División en lotes: No.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea DO/S91-149109 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 128, de 30 de mayo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 1.012.711,87 euros. Importe total (IVA incluido): 1.195.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 2011.

b) Contratista: Universal McCann, S.A.

c) Importe de adjudicación.

Importe total (IVA excluido): 750.876,75 euros.

Importe total (IVA incluido): 886.034,56 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación de suministro que se cita. (PD. 3697/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

c) Número del expediente: 156/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de infraestructura de base de datos del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Plazo de ejecución: 20 días desde la formalización del contrato para ejecución del suministro y la instalación 10 días después del mismo.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).

c) Importe sin IVA: 930.000,00 € (novecientos treinta mil euros).

IVA: 167.400,00 € (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos euros).

Importe total: 1.097.400,00 € (un millón noventa y siete mil cuatrocientos euros).

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41006.

d) Teléfono: 955 048 672 y Telefax: 955 048 458.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 17 de noviembre de 2011.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre núm. 1), la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (Sobre núm. 2) y la documentación correspondiente a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3), respectivamente, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: 41006 Sevilla.

d) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor

(Sobre núm. 2): A las 10,00 horas del día 23 de noviembre de 2011.

e) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3): A las 10,00 horas del día 25 de noviembre de 2011.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás información relativa a la licitación podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 25 de octubre de 2011.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3699/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono: 955 032 341.

5) Telefax: 955 032 365.

6) Correo electrónico: [contratacion.cap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cap@juntadeandalucia.es).

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 24 de noviembre de 2011.

d) Número de expediente: 060/2011-SEAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de asistencia técnica para las tareas de verificación y control de los pagos incluidos dentro del Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca «FEP 2007-2013». 3 lotes.

c) División por lotes y número de lotes: Sí. 3 lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega.

1) Domicilio. Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n.

2) Localidad y código postal. Sevilla, 41071.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho meses.

f) Admisión de prórroga. Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71356100.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 745.491,67 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 447.295,00 euros. Importe total 527.808,10 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código

Eurofon: GM30050116, tipo de fondo: FEP y cofinanciación: 75%.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 30 de noviembre de 2011.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal. Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1) Apertura del sobre 2: Fecha: 12 de diciembre de 2011.

Hora: 12,00 horas.

2) Apertura del sobre 3: Fecha: 19 de diciembre de 2011.

Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de octubre de 2011.

12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3700/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Plaza de España, Sector 3.º Puerta de Navarra;  
C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 926 277. Fax: 955 003 775

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras del punto limpio en el municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

b) Número de expediente: 303/2011/C/00.

c) Lugar de ejecución: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Importe total: 345.530,59 €.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: c.

Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de la documentación.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, 50).

c) Fecha y hora:

c.1. Técnica: 22.11.2011, a las 12,00 horas.

c.2. Económica: 10.1.2012, a las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

11. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de 27 de septiembre de 2011, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2011/190.

Interesada: Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de 27 de septiembre de 2011, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2011/190 incoado a Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos para la extinción de autorización de funcionamiento de salones recreativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: Salón Recreativo R-AL-4489.

Interesado: José Sánchez Catena. Salón Recreativo «Amanecer».

Domicilio: C/ Norte, núm. 2; 04700, El Ejido (Almería).

Acto notificado: Resolución de extinción.

Fecha: 9.6.2011.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: Salón Recreativo R-AL-4251

Interesado: Manuel Rodríguez Lozano. Salón Recreativo «Mundo Juego».

Domicilio: Avda. Aragón, núms. 77-79, C.P: 04738, Vicar (Almería).

Acto notificado: Resolución de extinción.

Fecha: 9.6.2011.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: Salón Recreativo R-AL-4919

Interesado: Rosario Martínez Ortiz. Salón Recreativo «Diauri». Domicilio: C/ El Rancho, núm. 14, C.P: 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Acto notificado: Resolución de extinción.

Fecha: 9.6.2011.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: Salón Recreativo R-AL-4249.

Interesado: Hermanos Olivares Rodríguez. Salón Recreativo «Cervantes Playa».

Domicilio: Paseo de la Caleta, s/n, C.P.: 04711, Almerimar-El Ejido (Almería).

Acto notificado: Resolución de extinción.

Fecha: 9.6.2011.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Almería, 14 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 52/11.

Interesada: Doña Sara Fernández Nieto.

Último domicilio conocido: C/ Almonte, 20, 18570, Deifontes (Granada).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 10 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 95/11.

Interesada: Doña Elvira Rodríguez Serrano.

Último domicilio conocido: Desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 13 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 96/11.

Interesado: Don Manuel Bertos Rodríguez.

Último domicilio conocido: Desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 13 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 20/11.

Interesados: Don Enrique Barrionuevo Morillas. Doña Francisca Abril Bonal.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Horcajadas, 12, 18570, Deifontes.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 14 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativo a los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdos de Valoración de los expedientes SE-140/10-CV y SE-20/11-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

#### Relación de interesados

Expediente: SE-140/10-CV.

Interesado: Don José Domínguez Ledesma-Sanabria.

Último domicilio conocido: C/ Manuel Casaña 8, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-20/11-CV

Interesado: Doña María del Valle Álvarez Crespell.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Maura, 1, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas Resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.<sup>a</sup> planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

1.º La Resolución de 5 de septiembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, presentada por doña Inmaculada Piñel Galache.

2.º La Resolución de 5 de septiembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Junta de Andalucía, presentada por don Manuel Hernández García.

3.º La Resolución de 7 de septiembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la Ayuda de Acción Social, modalidad Alquileres, convocatoria 2009, presentada por doña Encarnación Díaz Fernández.

4.º La Resolución de 7 de septiembre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral contra la Resolución de 7 de marzo de 2011, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y resultas entre el personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, presentado por don José Luis Mesa Vázquez.

5.º La Resolución de 7 de septiembre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral contra la Resolución de 7 de marzo de 2011, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y resultas entre el personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, presentado por doña Elena Hervés Hernández.

6.º La Resolución de 13 de septiembre de 2011, por la que se autoriza el pago de costas judiciales impuestas a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por Decreto de 9 de diciembre de 2010, a instancias de doña María Victoria Pérez Ponce.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2011 a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Manuel Ruiz Ortega, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra las Resoluciones de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos en el ámbito de las provincias de Almería, Granada, Córdoba, Huelva, Cádiz, Málaga y Jaén, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los interesados la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes por ellos iniciados, se ponen de manifiesto los distintos procedimientos al objeto que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, y se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación, a darles traslado del trámite de audiencia para que aleguen o aporten lo que estimen oportuno, o a notificarles la resolución recaída en los distintos procedimientos, según se detalla.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad en el plazo de un mes.

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/73/09, iniciado a instancia de doña Ana María Jiménez Rubio, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/89/09, iniciado a instancia de doña Angustias Heredia Fernández, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/116/09, iniciado a instancia de don Eduardo Miguel Gamito Toro, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/241/09, iniciado a instancia de doña Margarita Brime Gil, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/242/09, iniciado a instancia de doña Milagrosa Olmo García, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/244/09, iniciado a instancia de doña Mercedes Ruiz Muñoz, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (remitiendo resolución).

- Expediente SGT/CT/RP/VM/jy/456/09, iniciado a instancia de doña Farida Said Aali, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/VM/jy/470/09, iniciado a instancia de doña Antonia Gómez Medialdea, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/VM/jy/26/10, iniciado a instancia de doña M.ª Pilar Sánchez Garrido, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (solicitando documentación).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/405/10, iniciado a instancia de doña Raluca Negoescu, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/479/10, iniciado a instancia de doña Dora del Carmen Aguilar Román, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/481/10, iniciado a instancia de doña Almudena Ponce Guerrero, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (solicitando documentación).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/95/11, iniciado a instancia de don Miguel Buendía del Cid, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/142/11, iniciado a instancia de doña Rocío Martínez Martínez, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/256/11, iniciado a instancia de don Gaspar Granada Rus, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

- Expediente SGT/CT/RP/FGA/mp/268/11, iniciado a instancia de don Alberto de Lizaur Miranda, de Reclamación Patrimonial contra esta Consejería (trámite de audiencia).

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de línea aérea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora. (PP. 3085/2010).*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97), y con el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: José Morales Fernández y otros.

Domicilio: Plaza Doctor Álvarez, 2, 2.º B, 18690, Almuñécar (Granada).

Finalidad: Línea aérea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la Cía. Distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Paraje denominado «Haza Moya», junto a los «Castillejos», tt.mm. de Nerja y Almuñécar.

Características:

- 411 m línea aérea media tensión 20 kV, conductor Al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, apoyos metálicos galvanizados de celosía y aisladores de cadena.

- Centro de transformación intemperie de 160 kVA.

Términos municipales afectados: Nerja y Almuñécar.

Referencia expediente: AT-12779.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el documento complementario al anteproyecto de alternativas de la línea 3 del Metro de Sevilla. Ramal técnico. Talleres y cocheras.*

Conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, y a su desarrollo reglamentario, así como en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública y ambiental la documentación referenciada, en la que se reflejan las modificaciones esenciales introducidas en el Anteproyecto de Alternativas de la línea 3 del Metro de Sevilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la siguiente dirección: Sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, a partir del día siguiente a su publicación en BOJA, y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
INMACULADA BOCANEGRA PÉREZ	25669378K	29-DS-0297/11
JOSÉ ANTONIO GARCÍA GÓMEZ	24201792L	29-DS-0306/11
FRANCISCO JOSÉ TEJEDOR CUENCA	24150776V	29-DS-0335/11

Málaga, 10 octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de interesados a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones a los recursos planteados.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-DS-0039/09	NAVARRO MARTÍNEZ	M.ª AUXILIADORA	24737491W
29-DS-0536/10	CRUZADO MUÑOZ	M.ª CONCEPCIÓN	33395688X
29-DS-0674/09	DELGADO GÓMEZ	RAFAEL	25287191W
29-DS-0117/07	LUQUE PACHECO	JUAN	27382033G
29-DS-0555/09	SUBIRES FERNÁNDEZ	ROSALÍA MARÍA	25107493A
29-DS-0626/09	PASTOR BERDIÓN	ISMAEL	25678219F
29-DS-0156/09	MORENO VALENCIA	JUAN	25580157V
29-DS-0651/09	CAMACHO DÍAZ	MARIAN	05341674Q
29-DS-0737/09	PALMERO MARTELL	ISABEL MARÍA	25562038E
29-DS-0680/09	VERTONGEN	FRANCINE SYLVIE	Y0485474G
29-DS-0572/09	RUIZ INFANTE	RAFAEL AURELIO	24739739L
29-DS-0577/09	PÉREA JIMÉNEZ	RAMIRO	36948990L
29-PO-G-0053/98	ARJONA FERNÁNDEZ	FRANCISCO	25333329W

Málaga, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida que se cita.*

Mediante Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), se articulan las medidas necesarias para facilitar la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler de renta básica a veinticinco años, para facilitar el acceso a las mismas a las familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el tercer trimestre de 2011, a tenor del siguiente detalle:

Beneficiario: Sdad. para Desarrollo de Camas.

CIF: A41611963.

Finalidad subvención: 1 Vivienda Alquiler de Renta Básica.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.41.74400.43A.5.

Importe: 26.600,00 €

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Mediante el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), y la Orden de 10 de marzo de 2006 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se establecieron las bases para la concesión de subvenciones a entidades promotoras, públicas o privadas, referentes a Actuaciones Protegidas en Materia de Suelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el tercer trimestre de 2011, a tenor del siguiente detalle:

Beneficiario: García y Sarmiento Promociones, S.L.

CIF: B91685081.

Finalidad: Actuación protegida de suelo Sector SR-8 en municipio de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.41.77100.43B.0.

Importe: 122.500 €.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.*

Mediante Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (BOJA núm. 139, de 16 de julio), y la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se articulan las medidas necesarias para facilitar el acceso a la vivienda a familias con especiales dificultades sociales, para lo que se desarrollan actuaciones de Promoción Pública Directa y Promociones Públicas en Alquiler en las que se reservarán viviendas destinadas a aquella finalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos

tos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el tercer trimestre de 2011, a tenor del siguiente detalle:

Beneficiario: Sevilla Activa.  
CIF: A41420191.  
Finalidad subvención: 14 viviendas para alquiler de integración social.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18,41.74400.43A.5.  
Importe: 77.000,00 €.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
M.ª CARMEN TIRADO TRIGOS	33386730E	29-TV-0126/11
RICARDO POSTIGO MORENO	25716085S	29-TV-0256/11

Málaga, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando

la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.: 564/2011.  
Fecha incoación: 29.9.2011.  
Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Francisco López Galán (), Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Art. L. 21/07. Infracción: 78.a<sup>(1)</sup>.  
Sanción €: 120,00.

Expte.: 772/2011.  
Fecha incoación: 26.9.2011.  
Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Luis Fernando Fravega (X5239526B), Málaga (Málaga).  
Art. L. 21/07. Infracción: 78.e.  
Sanción €: 100,00.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a Tasa y Uma, S.L., en la dirección que consta en el expediente, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 1 de septiembre de 2011, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación denominada «Doit Primero», con matrícula 7ªSE-2—62-99.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, lo Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Motor Car Puerto Real, S.L.L.  
Expte.: CA/STC/12/2010.  
Municipio: Puerto Real.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: Sotogrande Studio Kitchen, S.L.L.  
Expte.: CA/STC/9/2010.  
Municipio: San Roque.  
Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Parvulario Erythrea, S.L.  
Expte.: CA/CI/3/2011.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 14.424 euros.

Cádiz, 22 de septiembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA-INS\_2011\_16207.  
Destinatario: IndalcodeL, S.L.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 6.9.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA-REN-2011-04299.  
Destinatario: Marsanchez, S.L.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 2.9.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación

en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: REN\_2011\_04357.

Destinatario: Fernández Fernández, Luis.

Acto: Notificación resolución no renovación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 19.9.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: cem-201100049462-rea.

Destinatario: Fajardo Quevedo, Rocío

Acto: Notificación resolución desistimiento.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 5.9.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2011\_14450.

Destinatario: Obracitel, S.L.

Acto: Notificación resolución no inscripción.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 29.6.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REN\_2011\_04317.

Destinatario: Berjedif, S.L.

Acto: Notificación resolución no renovación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 2.9.2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005), de la Orden de 24 de junio de 2002 y del Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe Total Reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha Acto administrativo	Plazo de Alegaciones
CO/NCA/00118/2008	ISAAC SÁNCHEZ COLLADO	C/ ALFONSO XIII, 7	14200	PEÑARROYA-PP NUEVO	4.977,66	Resolución de Reintegro	02/08/11	
CO/NCA/00125/2008	TAER ANDALUS SA	CRTA. PUESTA EN RIEGO, KM 5	14005	CORDOBA	20.282,03	Resolución de Reintegro	08/06/11	
CO/NPE/00214/2005	DROYPERCENTRO LOPEZ VELA, SA	CT CORDOBA-MALAGA, KM, 42 (APDO. 248)	14550	MONTILLA	6.202,25	Resolución de Reintegro	14/07/11	
CO/NPE/00246/2005	GESTION DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.	CL GONGORA, NÚM. 8	14003	CORDOBA	6.210,71	Resolución de Reintegro	27/07/11	
CO/PME/00799/2004	LA PUERTA FALSA, SL	CONTRERAS, 8	14440	VVA DE CÓRDOBA	4.897,06	Resolución de Reintegro	09/08/11	
CO/PME/00800/2004	LA PUERTA FALSA, SL	CONTRERAS, 9	14441	VVA DE CÓRDOBA	5.713,01	Resolución de Reintegro	09/08/11	
CO/TPE/00681/2007	JUAN GARZON ANGUI	C/ FIDELA CAMPIÑA, NÚM. 12	14014	CÓRDOBA	3.444,06	Resolución de Reintegro	11/07/11	
CO/TPE/00094/2005	ANDAIRA DIGITAL, S.L.	AV. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 17	14006	CÓRDOBA	3.000,00	Acuerdo de Inicio de Reintegro	27/06/11	15
CO/TPE/00182/2005	INVERNASUR, SL	CUESTA GARROTE S/	14940	CABRA	3.000,00	Acuerdo de Inicio de Reintegro	08/07/11	15
CO/TPE/00809/2007	RAMON MILLAN CABALLERO	CL CABRA, 8	14960	RUTE	1.801,26	Resolución de Reintegro	07/06/11	
CO/TPE/00125/2008	SILVIA CRIADO GUZMÁN	C/ SAN PERFECTO, 6	14007	CÓRDOBA	3.363,86	Resolución de Reintegro	10/06/11	
CO/TPE/00064/2008	ALMACENES TELLADO SL	CL CERRO MORENO S/N (APARTADO CORREOS 441)	14900	LUCENA	3.351,94	Resolución de Reintegro	09/06/11	
CO/TPE/00065/2008	ALMACENES TELLADO SL	CL CERRO MORENO S/N (APARTADO CORREOS 441)	14900	LUCENA	3.351,94	Resolución de Reintegro	09/06/11	

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe Total Reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha Acto administrativo	Plazo de Alegaciones
CO/TPE/00055/2008	ALUA TURISMO ACTIVO SLL	CL BERLÍN, 21, PISO 2-B	41012	SEVILLA	3.384,20	Resolución de Reintegro	08/07/11	
CO/TPE/00455/2008	ANZUR DE MOLDURAS SL	UR LAS PALOMAS 15	14500	PUENTE GENIL	3.376,29	Resolución de Reintegro	08/07/11	
CO/TPE/00600/2007	SARA ISABEL BLANCAS GALLARDO	C/ GABRIEL RAMOS BEJARANO (POL LAS QUEMADAS 253)	14014	CORDOBA	0,00	Resolución Estimatoria de Alegaciones	14/07/11	
CO/TPE/00635/2007	ESOS 3, SL	CL SIMON CARPINTERO, PC 14F S/N	14014	CORDOBA	3.441,60	Resolución de Reintegro	05/07/11	
CO/TPE/00018/2008	FERNANDEZ COLETO SC	CL GONGORA, 6, Piso 2	14001	CORDOBA	1.681,72	Resolución de Reintegro	07/07/11	
CO/TRA/00100/2008	ALONET TELECOM SL	AV JESUS RECATADO, 5, 4.º, A-3	14007	CORDOBA	2.279,08	Resolución de Reintegro	04/07/11	
CO/TRA/00013/2008	CPA IBERIA PUBLICACIONES 2004, SL	CL PINTOR PALOMINO, NÚM. 5	14006	CORDOBA	4.508,21	Resolución de Reintegro	10/06/11	
CO/TRA/00438/2007	ORTI TORDERA CONSTRUCTORS ARQUITECTOS SL	AV BRILLANTE ESQ ABDERRAMAN III NÚM. 1	14006	CORDOBA	0,00	Resolución Estimatoria de Alegaciones	01/08/11	
CO/TRA/00159/2008	ALFARO EXCLUSIVAS ALIMENTACIÓN SL	JOSE ALTOLAGUIRRE, 8	14004	CORDOBA	0,00	Resolución Estimatoria de Alegaciones	11/07/11	
CO/TRA/00205/2008	APROSUB BAENA	AV DEL BRILLANTE NÚM. 78	14012	CORDOBA	4.536,70	Resolución de Reintegro	01/08/11	
CO/TRA/00148/2007	SALVADOR RAMIREZ DE ISLA HERNANDEZ	CL MANUEL BENITEZ, 2	14005	CORDOBA	2.268,62	Resolución de Reintegro	02/08/11	
CO/RJ4/00350/2004	JOSE CARLOS MORENO BELLO	C/ DE LOS NOQUES, 7-C2	14003	CORDOBA	1.205,00	Acuerdo de Inicio de Reintegro	02/06/11	15
CO/RJ4/00366/2004	FEDERICO A. MEMBRIVES ALONSO	C/ DOCE OCTUBRE, 16, ESC 2, 7.º	14001	CÓRDOBA	2.417,94	Resolución de Reintegro	27/07/11	
CO/RJ4/00378/2004	JOSÉ MANUEL MARTÍN GARCÍA	C/ ESPLIEGO, 3	14012	CÓRDOBA	1.549,10	Resolución de Reintegro	05/08/11	
CO/RJ4/00413/2004	ANTONIO OBRERO PRIETO	PLZ. SAN AGUSTIN, 9	14001	CÓRDOBA	1.609,43	Resolución de Reintegro	27/07/11	

En el caso de Resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si este fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Gran Capitán, 12, 3 PI, 14001, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 3 de octubre de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar Acuerdo de Inicio de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, Acuerdo de Inicio de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado Acuerdo de Inicio de reintegro de la cantidad de trece mil cuatrocientos diecisiete euros con noventa y cuatro céntimos (13.417,94 €), a fin de que en el plazo de quince días pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por convenientes. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/024/2008.

Interesado: Agr. Elite Centro de Formación y Peritaciones Judiciales, S.L.L.

Granada, 11 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (Orden de 23 de octubre de 2009).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resoluciones de Reintegro: Plazo de presentación de recurso contencioso-administrativo, dos meses desde el día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Con carácter previo y potestativo cabe interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2009/M/2.

Encausado: José Palma Moreno (Academia SEA).  
Último domicilio: C/ O'Donnell, núm. 41001 (Sevilla).  
Extracto del contenido: Incumplimiento de la estipulación duodécima y decimotercera de la resolución de concesión y de los artículos 102 y 104,c) de la Orden de 23 de octubre de 2009.  
Cuantía a devolver: 33.165,90 €.

Expte.: 21/2009/ M/2067.

Encausado: José Palma Moreno (Academia SEA).  
Último domicilio: C/ O'Donnell, núm. 41001 (Sevilla).  
Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones duodécima y decimotercera de la resolución de concesión y de los artículos 102 y 104,c) de la Orden de 23 de octubre de 2009.  
Cuantía a devolver: 51.440,88 €.

Para conocer el texto íntegro de cada acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional para el Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 7 de octubre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de apartamentos turísticos que se cita.*

Con fecha 6 de junio de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, correspondiente al expediente 2011/GR/000055, del establecimiento de apartamentos turísticos denominado Edificio Monte Oiz I y II, con número de registro A/GR/00238, sito en la localidad de Sierra Nevada (Granada). Tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado, en el domicilio que consta en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Servicios Turísticos Sierra Nevada, S.L., que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Juan de Dios de los Reyes Moreno.

Núm. expediente: 171/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo del menor (J.R.P.)

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 18 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los Beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Dª JOSEFA MADRID RUEDA  
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
Importe: 2.500,00 €

Beneficiario: D. JULIAN MIRANDA ARANDA  
Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
Importe: 600,00 €

Beneficiario: D. GIOVANNI BAKIR FONTEBASSO  
Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
Importe: 600,00 €

Beneficiario: Dª CARMEN BERROCAL LOPEZ  
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
Importe: 1.500,00 €

Beneficiario: Dª CARMEN HERRERA GARCIA  
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
Importe: 1.800,00 €

Beneficiario: Dª VICENTA LUQUE MORENO  
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
Importe: 2.000,00 €

Beneficiario: D. MANUEL GUERRERO MORENO  
 Modalidad: ADQUISICION, RENOVACION Y REPARACION DE PROTESIS/ORTESIS  
 Importe: 600,00 €

Beneficiario: Dª FRANCISCA MARTIN GUTIERREZ  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 1.500,00 €

Beneficiario: Dª JUANA BOIX SANZ  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 1.500,00 €

Beneficiario: Dª MARIA CARMEN CANSINO GARCIA  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 395,00 €

Beneficiario: Dª CONCEPCION ORTEGA MARTIN  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 3.000,00 €

Beneficiario: Dª MARIA ROLDAN PEREZ  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 345,00 €

Beneficiario: D. RAFAEL GARCIA POSTIGO  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 3.000,00 €

Beneficiario: D. JOSE VAZQUEZ PRIMO  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 600,00 €

Beneficiario: Dª MANUELA GOMEZ CANO  
 Representante: D. JOSE LUIS FERNANDEZ GOMEZ  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 1.500,00 €

Beneficiario: Dª CARMEN RAMIREZ PIÑERO  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 3.350,00 €

Beneficiario: D. FRANCISCO DANIEL ALONSO SANCHEZ  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 400,00 €

Beneficiario: Dª MANUELA CODES DUARTE  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 400,00 €

Beneficiario: Dª MARIA MOYANO SANCHEZ  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 3.000,00 €

Beneficiario: Dª MARIA ANGELES GARCIA ALVAREZ  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 136,00 €

Beneficiario: Dª MARIA CANCA GUERRERO  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 2.000,00 €

Beneficiario: Dª RESURRECCION ALONSO PEÑA  
 Modalidad: ADQUISICION, RENOVACION Y REPARACION DE PROTESIS/ORTESIS  
 Importe: 600,0 €

Beneficiario: Dª NATIVIDAD CABALLERO BRAVO  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 1.600,00 €

Beneficiario: D. ALEJANDRO MARTINEZ ROMERO  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 1.200,00 €

Beneficiario: D. JAIME SANTILLANA SANTILLANA  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 370,00 €

Beneficiario: D. MARCO JESUS GABARRE UTRERA  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 150,00 €

Beneficiario: D. ESTEBAN BASIL PISA  
 Representante: Dª. MARIA ANTONIA PISA GIMENEZ  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 600,00 €

Beneficiario: D. JULIO SALGUERO SALGUERO  
 Modalidad: ADQUISICION Y RENOVACION DE PROTESIS Y ORTESIS  
 Importe: 600,00 €

Beneficiario: D. SEBASTIAN BORREGO AGUILAR  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 2.000,00 €

Beneficiario: Dª MARIA BUENO GARCIA  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 3.000,00 €

Beneficiario: Dª DOLORES MUÑOZ MARTOS  
 Modalidad: ADQUISICION, RENOVACION Y REPARACION DE PROTESIS/ORTESIS  
 Importe: 600,00 €

Beneficiario: Dª MAGDALENA ORTEGA YUSTE  
 Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS  
 Importe: 3.000,00 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones por las que se acuerda el Reintegro de las Subvenciones concedidas, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2003, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Francisca Arreza Jimenez.  
 Modalidad: Movilidad y Comunicación (Grúa Eléctrica).  
 Importe: 1.021,51 €.

Beneficiario: Doña María Gómez Valle.  
 Representante: Don Antonio Gómez Real.  
 Modalidad: Movilidad y Comunicación (Clipbelt Abdominal).  
 Importe: 193,71 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo

del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA de 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente, por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Joaquina Vázquez Pinazo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 4.000,00 €.

Beneficiaria: Doña Rosario Lebrón Rodríguez.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 4.000,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA de 4 de marzo de 2009), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: Doña Teodora Jiménez Jiménez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 532,13 €.

Beneficiario: Don Mario Gómez da Silva.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 637,81 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor D.G. a doña Mariana Ganciu, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le

significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor R.R.B. a doña María Florentina Birneata, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.B. a doña Petrica Balan, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor A.C. a doña Verpina Curte, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor P.C. a doña Dorina Chelu, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.B. a doña Daniela Brinzoi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor P.D. a don Constantin Dinca y a doña Elena Dinca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro de los actos así como que disponen de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de la menor S.Z. a don Duran Zanfir y a doña Cristina Catalina Zanfir, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo del menor A.B.L. a doña Ana López Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber com-

parecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor G.R.D.S. a don Mildney Alcázar Gómez y a doña Valeria Rodrigues Da Silva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de promoción de la adopción de la menor M.M.M.M. a doña María del Mar Muñoz Madueño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución de promoción de la adopción de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de constitución del acogimiento familiar permanente del menor J.A.A.C. a doña Rosa Cano Soriano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado acto administrativo en relación con el menor M.C.F. (Expte. SISS 352-2003-14000021-1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Vanesa Fuentes Rodríguez, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se suspende el procedimiento de Declaración de la Idoneidad para Adopción Internacional de doña Lourdes Santos Arévalo por el plazo máximo de un año, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba; sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de

la Resolución por la que se acuerda la suspensión de los efectos de la inscripción registral de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional de don Moisés López Mata y doña Rosa María García Ayllón por el plazo máximo de un año, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de estimación de alegaciones y propuesta de nueva Valoración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente de don Antonio Sánchez García y doña María Dolores Cruz Zurera, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor C.R.V.B. a doña Carmen Baena Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 28 de septiembre de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Nabil Bensoum.  
Núm. Expte.: 231/10.

Acto notificado: Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo con familia ajena.

Granada, 18 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 28 de septiembre de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Andrés Pino Ortiz.  
Núms. Exptes.: 93-94/08.

Acto notificado: Resolución de acogimiento familiar permanente de los menores C.P.R. y J.A.P.R.

Granada, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6,

Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de octubre 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Silvia Jiménez Guerrero.  
Número Expte.: 74/04.

Acto notificado: Resolución de cese de acogimiento permanente (extensa) y resolución de acogimiento residencial.

Granada, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de octubre de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Juan Galdeano López.  
Núm. Expte.: 139/04.

Acto notificado: Resolución de archivo por mayoría de edad.

Granada, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Medidas de Protección.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Medidas de Protección a don Manuel Soto Santiago y doña Rosa Isabel Heredia Cortes, de fecha 8 de julio de 2011 del menor NSE, número de expediente 352-96-29000102-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Jacqueline Kreutz y a don Sebastián Kall de fecha 6 de octubre de 2011 referente a la menor S.R.K., número de expediente 352-2011-00001450-1.

Málaga, 6 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo a doña Lidia Fernández López de fecha 30 de agosto de 2011 del menor C.A.F., número de expediente 352-08-0001773-1.

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.<sup>a</sup> planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000513-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.5.11. Notificado: Doña Gladys Ortega Alarcón. Último domicilio: C/ Parras, 1. 18260, Íllora (Granada).

Expte.: 18/0000524-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.5.11. Notificado: Don Manuel Canovas Moreno. Último domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 102, 1.º C. 18013, Granada.

Expte.: 18/0000205-I/08 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 30.5.11. Notificado: Don Ramón Nieto Bastón. Último domicilio: Crtra. de la Sierra-Lancha Cenés, 163. 18008, Granada.

Expte.: 18/0000501-I/02 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.6.11. Notificado: Doña Nuria Cuéllar Bertos. Último domicilio: C/ Arenas 2, 6.º G. 18005, Granada.

Expte.: 18/0000465-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.6.11. Notificado: Doña Ana Belén Parra Simón. Último domicilio: C/ Camilo José Cela 1, 1.º F. 18110, Las Gabias (Granada).

Expte.: 18/0000886-I/00 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.7.11. Notificado: Don José M.<sup>a</sup> Ramirez Ruiz. Último domicilio: C/ Sierra Espuña, 1, 2.º A. 18800, Baza (Granada).

Expte.: 18/0000292-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.7.11. Notificado: Don Jacinto J. Navarro Luna. Último domicilio: Camino Las Cruces (Cortijo), 2079. 18220, Albolote (Granada).

Expte.: 18/0000041-I/06 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.7.11. Notificado: Don Eduardo Vico Vico. Último domicilio: C/ Goethe, 9. 18170, Alfacer (Granada).

Expte.: 750-2010-1027-2 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 31.8.11. Notificado: Don José Antonio Rodríguez Peregrina. Último domicilio: Avda. José Antonio 77, 3.º F. 18450, Mecina Bombarón (Granada).

Expte.: 750-2011-3454-1 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.9.11. Notificado: Don Juan Rodríguez Pérez. Último domicilio: C/ Nogal, 20. 18414, La Tahá (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el trámite de audiencia de subvenciones individuales concedidas a personas mayores, que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar el expediente y el beneficiario cuyo trámite de audiencia no se ha podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 10 días hábiles.  
741-2006-21-63, Claudia Fernández Rodríguez.

Huelva, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Iznatoraf (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Iznatoraf (Jaén) —incoado mediante Resolución de 29 de abril de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas (BOE núm. 167, de 14 de julio)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se anuncia la apertura de un periodo de información pública.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Jódar (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Jódar (Jaén) —incoado mediante Resolución de 13 de junio de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos (BOE núm. 183, de 2 de agosto)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se anuncia la apertura de un periodo de información pública.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan

interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 27 de septiembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Begijar (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Begijar (Jaén) —incoado mediante Resolución de 7 de marzo de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos (BOE núm. 101, de 28 de abril)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se anuncia la apertura de un periodo de información pública.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Cambil (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de Cambil (Jaén) —incoado mediante Resolución de 7 de julio de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos (BOE núm. 224, de 19 de septiembre)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se anuncia la apertura de un periodo de información pública.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan

interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Vera (Almería). (PP. 3465/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vera denominado «Camping de 3.ª categoría Cañada de Vera», en el término municipal de Vera (Almería), expediente AAU\*/AL/0003/11, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto y el estudio de impacta ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 21 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Mojácar (Almería). (PP. 3563/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (Galasa), denominado «Emisario Submarino», en el término municipal de Mojácar (Almería), expediente AAU/

AL/033/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/427/AG.MA/ENP.

Interesado: Mario Román Albero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/427/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/427/AG.MA/ENP.

Interesado: Mario Román Albero.

DNI: 22130896C.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/459/AG.MA/ENP.

Interesada: Rosa Luis Llovet.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada deL acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/459/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/459/AG.MA/ENP.

Interesado: Rosa Luis Llovet.

DNI: 33455183G.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/205/AG.MA/ENP.

Interesado: Carlos Hurtado Nogales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/205/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/205/AG.MA/ENP.

Interesado: Carlos Hurtado Nogales.

DNI: 52964083M.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/39/G.C/INC.

Interesado: Farida Bouchangour.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva expediente sancionador AL/2011/39/G.C/INC por la Delegación Provincial de Medio

Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/39/G.C/INC.

Interesado: Farida Bouchangour

NIF: X8231206N.

Infracción: Leve, según art. 64.4 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/13/AG.MA/INC.

Interesado: José López García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva expediente sancionador AL/2011/13/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/13/AG.MA/INC.

Interesado: José López García.

DNI: 75230261K.

Infracción: Leve, según art. 64.4 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/463/AG.MA/ENP.

Interesado: José Antonio Martínez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador

AL/2011/463/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/463/AG.MA/ENP.

Interesado: José Antonio Martínez López.

DNI: 26446852A.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en el t.m. de Fonelas (Granada). (PP. 3266/2011).*

Expediente 183/11-AUT-3.

Don Jesús Rodríguez Lozano ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción de muro de contención en la Rambla de la Iglesia, t.m. de Fonelas (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 484.939; Y: 4.141.301)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Deifontes (Granada). (PP. 3269/2011).*

Expediente: 269/11-AUT-3.

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Reforma de línea eléctrica aérea en zona de policía de los cauces del Río Cubillas y Barranco del Hambriento, t.m. de Deifontes (Granada)» (Coordenadas U.T.M.; X: 445.518; Y: 4.131.661).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por De-

creto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezará a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0101/11-GRA/MJ; Cristóbal Cañada Arjona; Salar (Granada).  
- 0325/11-GRA/MAR; Eureka 3 Área de Servicio; Moclin (Granada).

Granada, 27 de septiembre de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indican: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0225/11-GRA/FP; José Antonio Juárez López; Albuñol (Granada).  
0293/11-GRA/MJ; M.ª Isabel Jiménez Navarro; Lugros (Granada).  
0294/11-GRA/MJ; Miriam Vilanova García; Baza (Granada).  
0323/11-GRA/FP; Rafael Rodríguez Peña; Salobreña (Granada).  
0346/11-GRA/MJ; Agribiza, S.A.; Cúllar (Granada).  
0371/11-GRA/MJ; Miriam Vilanova García; Baza (Granada).

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», núm. 58 del CUP.*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de abril de 2011, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00714/2010, del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», núm. 58 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 11 de enero de 2012, a las 11,00 de la mañana. El lugar de reunión será en el lugar conocido como «El Chaparral», en el punto de colindancia entre la pista forestal que va desde Trevélez a Capileira con el punto de colindancia entre las parcelas catastrales 92 del polígono 5, que se halla en el pago conocido como «Visillo» y 114 del polígono 5, en el pago conocido como «La Hoya», en el término municipal de Trevélez. Este punto se halla por encima del camping de Trevélez y se corresponde con las coordenadas UTM: X= 475752; Y= 4094777.

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Adrian Ciuraru. Carta Nacional de Identidad: 679716.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/710/G.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 700 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Mircea Aurel Margarit. DNI: Y-1469645-M. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/739/G.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 651,01 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Ionut Nicusor Peia. DNI: Y0600760Z.

Acto notificado: Acuerdo De Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/692/G.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Oana Alina Botoiu. DNI: X8363794M.

Acto notificado: Acuerdo De Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/709/GC/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Regan Christian Ciuraru. DNI: X8359210K. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/729.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Lucian Mihaita Druga. Carta Nacional de Identidad: 249654. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/734/G.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Iuliu Varga. DNI: Y1597670N. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/746/G.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesada: Doña María Dorina Varga. DNI: Y 1597736D. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/747/G.C/EP. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Doña María Florica Boca. DNI: X9873466A. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/748/G.C/E.P. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don José Villegas Montes. DNI: 24.132.741-Z. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/768/AG.MA/COS. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.g) y 91.2 de la Ley, 22/1998, de 28 de julio, de Protección, Utilización y Policía de Costas, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 3.000 euros. Otra Obligación No Pecuniaria: Legalización de la construcción realizada en el plazo de tres meses o, en su defecto, restitución del elemento alterado a su estado anterior, demoliendo la construcción realizada, con retirada de los residuos resultantes y su entrega a gestor autorizado. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Excavaciones y Derribos Santa Fe, S.L. CFI: B18707125. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/770/G.C/PA. Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave. Sanción: Multa de 603 hasta 30.051, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Javier Gómez Martínez. DNI: 25.056.435-M. Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2011/43/AG.MA/ENP. Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 26.1.a; 26.1.b) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificadas, ambas, como leves. Sanción: Multa de 120,20 euros. Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Dutu Cornel. DNI: X1751980S. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/393/P.A /PES. Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve. Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución. Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Petru Georgiu. DNI: X5840142M. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/81/G.C/PES. Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve. Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de

los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

15. Interesado: Don. Ignacio González Pérez. DNI: 74.680.567-G. Acto notificado: Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/40/G.J DE COTO/CAZ. Contenido de la Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador: Declarar la inexistencia de infracción administrativa y sobreseer el presente procedimiento. Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

16. Interesado: Don Cristóbal Santiago Torres. DNI: 75.721.775-W. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/271/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Don Juan Santiago Aguilera. DNI: 45.592.624-T. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/276/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa de 1.200 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: Don Constantin Muresan. DNI: X7022208D.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345C/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

19. Interesado: Don Vlad Florin Vadan. DNI: X7318782K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345A/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

20. Interesado: Don Dinu Basile Martono. DNI: X53832220R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

21. Interesado: Don Stefan Andrei Kovacs. DNI: Y1211154B.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/345B/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

22. Interesado: Don Ionut Huzum. NIE: X7135925Z.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/428/G.C /INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

23. Interesada: Doña Jana Syrova. Carta Nacional de Identidad: 8358183306.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/576/G.C /FOR.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Archivar el expediente núm. GR/2011/576/G.C/FOR incoado a doña Jana Syrova, por pago de la sanción.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

24. Interesado: Don Daniel Lucian Ciorba. DNI: 06355277.  
 Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/444/G.C/PES.  
 Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.  
 Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.  
 Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

25. Interesado: Don José Antonio Garre Gálvez. DNI: 27.271.869-X.  
 Acto notificado: Revocación de Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1010/G.C/CAZ.  
 Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Revocar la resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de abril de 2011, por la que se imponía al expedientado la sanción de multa de 1.200 euros.  
 Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 18 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/953/AG.MA/ENP.  
 Interesado: Don José Luis Abab Seijo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/953/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3054/2011).*

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23001-0005-2011-01, iniciado por Alberto José Martínez López, para construcción de alberca para riego en zona de policía de la margen derecha del río Albalánchez, polígono 015, parcela 442, en el término municipal de Albalánchez de Mágina (Jaén).

El expediente 23001-0005-2011-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3425/2011).*

Expediente: 23038-0942-2011-01.  
 Peticionario: Antonio Pérez Escobar.  
 Asunto: Construcción de una nave de aperos.  
 Cauce: Río Guadalbullón, margen izquierda.  
 Lugar denominado: Pago de la Rata.  
 Término municipal: La Guardia de Jaén (Jaén).  
 Plazo para formular alegaciones: Veinte días.  
 Lugar de expedición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, 23003, Jaén.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, para reparación en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 2563/2011).*

Expediente: 2011/0000572.  
 Descripción: Reparación de camino de acceso a finca en la margen izquierda del arroyo de La Saucedilla. Término municipal de Cártama (Málaga).  
 Peticionario: Don Bernardo Mora Cabello.  
 Cauce: Arroyo de La Saucedilla.  
 Término municipal: Cártama (Málaga).  
 Lugar: Parcelas 267, 841 y 842 del polígono 2 del término municipal de Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren

afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 28 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia que se cita, t.m. de El Real de la Jara (PP. 2923/2011).*

N/Ref.: VE0025/SE/RV/10-3651.

Hijos de Desiderio Romero (H.D.R.), S.L., con domicilio en Párroco Vicente Rosendo, 31, 41250, El Real de la Jara (Sevilla), tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de una estación de servicio de su propiedad, ubicada en la Ctra. A-5301, km 7,100, margen derecho, en el t.m. de El Real de la Jara (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de El Real de la Jara o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Órgiva, de clausura del antiguo cementerio. (PP. 3535/2011).*

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Órgiva (Granada).

Hago saber: Que se va a proceder a la clausura definitiva del antiguo cementerio de Órgiva, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente en los distintos Boletines del Estado, la Provincia y la Junta de Andalucía, al haber transcurrido más de diez años desde la última inhumación; ello conllevará la exhumación y posterior inhumación o cremación de los restos en otro cementerio.

Lo cual se pone en conocimiento general, de conformidad con lo establecido en el art. 48 del Decreto 95/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Órgiva, 7 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Educaolont, de disolución. (PP. 3159/2011).*

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Coop. And. de Interés Social Educaolont celebrada el día 14 de septiembre de 2011 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Se acuerda convocatoria de Asamblea General para aprobación de balance final de liquidación para la fecha 10 de noviembre de 2011.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Liquidadora, Isabel Coronada Caro Alba.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63